



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ  
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

# **Boletín de Transparencia Fiscal**

**AÑO 3, NÚMERO 30  
ENERO 2004**

Este Boletín contiene información actualizada al 31 de diciembre de 2003. Sus comentarios y sugerencias pueden enviarlos a la siguiente dirección electrónica: [dgaes@mef.gob.pe](mailto:dgaes@mef.gob.pe). Reservados todos los derechos. Ningún fragmento de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

## ÍNDICE

	Página
<b>Presentación</b>	
<b>Aspectos Metodológicos</b>	<b>2</b>
<b>I. Panorama Macroeconómico</b>	<b>4</b>
I.1. Actividad Económica	4
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	4
I.3. Niveles de Empleo	5
I.4. Sector Financiero	6
I.5. Sector Externo	7
I.6. Sector Fiscal	9
<b>II. Panorama Fiscal</b>	<b>10</b>
II.1. Sector Público No Financiero (SPNF)	10
Resultado Primario	11
II.2. Gobierno Nacional	11
II.3. Administración Central	13
Ingresos según Clasificación Económica	13
Evolución de Principales Impuestos	15
Ingresos según Fuente de Financiamiento	16
Gastos No Financieros según Clasificación Económica	17
Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento	19
Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales	20
Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales	21
II.4. Ejecución de Caja del Tesoro Público	22
Cuentas en Soles	22
Cuentas en Dólares	23
II.5. Resto de Entidades del Gobierno Nacional	23
Essalud	23
Fonavi – Mivivienda	24
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	25
Fondo de Pensiones	25
Organismos Reguladores	26
Organismos Supervisores	27
II.6. Empresas Públicas No Financieras	27
<b>III. Financiamiento del Sector Público No Financiero</b>	<b>30</b>
III.1. Desembolsos	30
III.2. Servicio de la Deuda Pública	31
III.3. Saldo de la Deuda Pública	32
<b>IV. Panorama Social</b>	<b>34</b>
<b>Siglas y Abreviaturas</b>	<b>38</b>
<b>Glosario de Términos</b>	<b>40</b>
<b>Normatividad Económica</b>	<b>43</b>
<b>Informe Especial: "Lineamientos de Política Arancelaria del Perú"</b>	<b>48</b>
<b>Apéndice: Anexos Estadísticos</b>	

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un documento que refleja el esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Viceministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular, de la evolución de las finanzas públicas.

El 8 de mayo del 2003 se promulgó la Ley N° 27958 “Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal” que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal - LPTF, y sus principales modificaciones son: introducción de mecanismos de gradualidad en la convergencia a los límites establecidos; se establecen reglas de endeudamiento con el fin de optimizar la gestión fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales; y se busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales.

El Boletín de Transparencia Fiscal (BTF) es un medio de divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas del país, y a la vez de seguimiento de los principales indicadores fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y de la ejecución presupuestaria del sector público.

El BTF se publica mensualmente, y presenta los últimos indicadores oficiales acerca de la evolución de las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) y fiscales (resultado económico del sector público no financiero, ingresos, gastos, flujo de caja, financiamiento, entre otros), con especial énfasis en el desempeño de la Administración Central, la cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El BTF incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Fondo Público de Pensiones, Fondo de Estabilización Fiscal, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev y Sunat). Asimismo, la información referida al gasto social y los indicadores relevantes para el seguimiento de los programas sociales.

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación por perfeccionar la transparencia en la gestión pública, mediante una exposición clara de la situación de las finanzas públicas, indicadores sociales y los indicadores de la economía en general, que posibilite a los agentes económicos la reducción de la incertidumbre para una mejor toma de decisiones y, a la vez, se promueva un mejor control ciudadano.

En la presente edición se incluye un documento de trabajo titulado: “Lineamientos de la Política Arancelaria del Perú”, elaborado por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

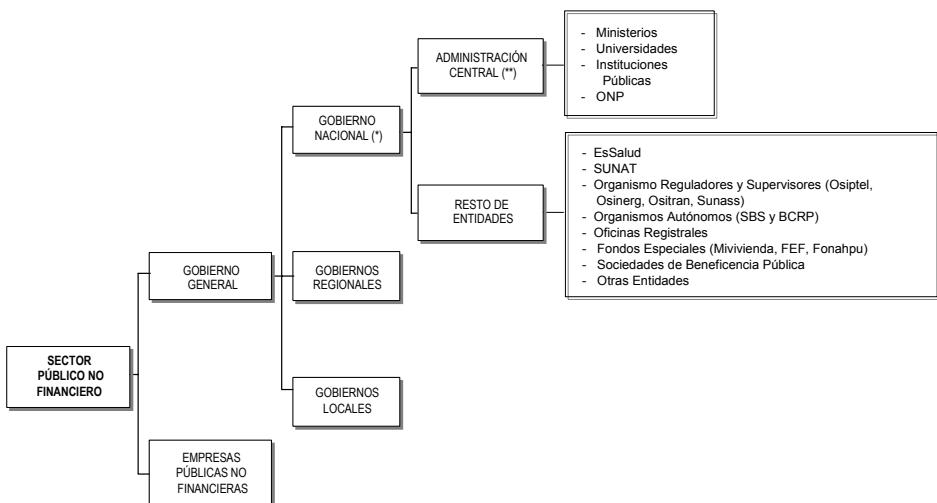
## ASPECTOS METODOLÓGICOS

A partir de la edición N° 21 del Boletín de Transparencia Fiscal (Abril) se han introducido cambios metodológicos importantes a esta publicación, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – LRTF (8 de mayo 2003). Dicha norma, entre otros objetivos, busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales, más específicamente con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. Los principales cambios metodológicos introducidos en el BTF son los siguientes:

### 1. Nueva Cobertura

La cobertura actual del BTF abarca a todas las entidades del Sector Público no Financiero (SPNF), incluyendo a los gobiernos locales, anteriormente excluidos. De esta manera, el BTF tendrá ahora una cobertura compatible con los estándares internacionales, y por tanto, sujeto a comparación. De otra parte, al incluir de manera integral a todas las entidades públicas se está promoviendo una mayor transparencia en la divulgación de las estadísticas fiscales.

COBERTURA ACTUAL DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL



(\*) Incluye a todas las entidades públicas que incluye la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

(\*\*) Compatible con la definición de Gobierno Central del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

### 2. Definición del Gobierno General

De acuerdo al *Government Finance Statistics Manual 2001* (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno General comprende a todas las unidades gubernamentales, cuyas funciones principales, desde el punto de vista económico, son la provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos de no-mercado, y la redistribución del ingreso mediante transferencias. Estas actividades deben financiarse principalmente con ingresos tributarios, no tributarios o endeudándose temporalmente.

El BTF toma en cuenta este concepto, incluido en la definición de Gobierno General que establece la Ley N° 27958, que modifica la LPTF, la misma que en su anexo de definiciones, lo define como el conjunto de todas las entidades públicas, excluidas las empresas públicas no financieras, y los divide en Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

### 3. Definición y Composición del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, de acuerdo a la Ley N° 27958, se define como el conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos de derecho público o privado, creados o por crearse y cuya capacidad decisoria está orientada al logro de objetivos económicos de alcance nacional. Esta definición de Gobierno Nacional es compatible con la definición de Gobierno Central del GFSM 2001 del FMI y con la definición de Gobierno Central Consolidado del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El BTF subdivide al Gobierno Nacional en Administración Central y el Resto de Entidades del Gobierno Nacional. A su vez, la Administración Central incluye a todos los pliegos presupuestales (con sus instituciones y organismos adscritos) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). El Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN) comprende a los fondos especiales (incluye a Fonavi-Mivivienda, Fonahpu, entre otros), Essalud, Sunat, los organismos reguladores y supervisores, entre otras entidades gubernamentales. Por otro lado, el Gobierno General incorpora al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales. De esta manera, el BTF servirá también para hacerle un seguimiento a la ejecución presupuestaria.

#### 4. Tratamiento de la Información.

##### Administración Central

La fuente de información base para los *ingresos* de la Administración Central lo constituye lo recaudado e informado por la SUNAT y el reporte de los otros ingresos de tesoro que es proporcionado por la Dirección General de Tesoro Público del MEF. Esta información es complementada, con los ingresos corrientes y de capital ejecutados por las unidades ejecutoras, que no son recursos del Tesoro Público, cuya fuente es el SIAF.

Los *ingresos corrientes*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están conformados por los tributarios, las contribuciones y otros ingresos. Los ingresos tributarios están constituidos por la totalidad de la recaudación tributaria efectuada y reportada por SUNAT. Las contribuciones provienen de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y que son destinados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Los otros ingresos corrientes, están constituidos por las rentas de la propiedad (real y financiera), los ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, entre otros ingresos.

En relación a los *gastos* de la Administración Central, la base fundamental de la información lo constituyen los registros de operaciones de las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la Dirección General de Tesoro Público; adicionalmente se utilizan las fuentes: Banco de la Nación, SUNAT-ADUANAS y la Dirección General de Crédito Público. El criterio de registro que utiliza el BTF, es lo correspondiente al devengado por fecha de proceso, el cual registra en tiempo real la obligación generada por la provisión de un bien o servicio, sin considerar la fecha del compromiso correspondiente. Este criterio es compatible con el concepto de gasto público que propone el FMI.

Los *gastos no financieros*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están agrupados en gastos corrientes sin intereses y gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (equivalente al gasto por Personal y Obligaciones neto de las Cargas Sociales), la compra de bienes y servicios (incluye además de la información por este rubro del SIAF, los gastos de capital de los sectores Defensa e Interior, más el pago por la comisión de SUNAT-ADUANAS), los gastos por obligaciones previsionales (incluye el pago de pensiones por parte de la ONP y de las otras entidades) y las transferencias (básicamente a los gobiernos locales, las cargas sociales y los otros gastos corrientes).

Complementariamente, se presentan los gastos ejecutados, según cobertura presupuestal, por los diferentes sectores, gastos no financieros según fuentes de financiamiento y según funciones, cuya fuente es el SIAF-SP.

##### Resto de Entidades

Para el registro de las operaciones de las Empresas Públicas no Financieras, se toma como base la información del flujo de caja mensual que reporta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y las propias empresas. Para la mayoría de casos del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, se toma como base el flujo de caja reportado directamente por ellas.

En el caso de los Gobiernos Locales, se viene implementando un sistema de acopio de información directa de las principales municipalidades, lo que se complementará con los reportes de la Contaduría Pública de la Nación y de la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF sobre la ejecución presupuestal de estas entidades.

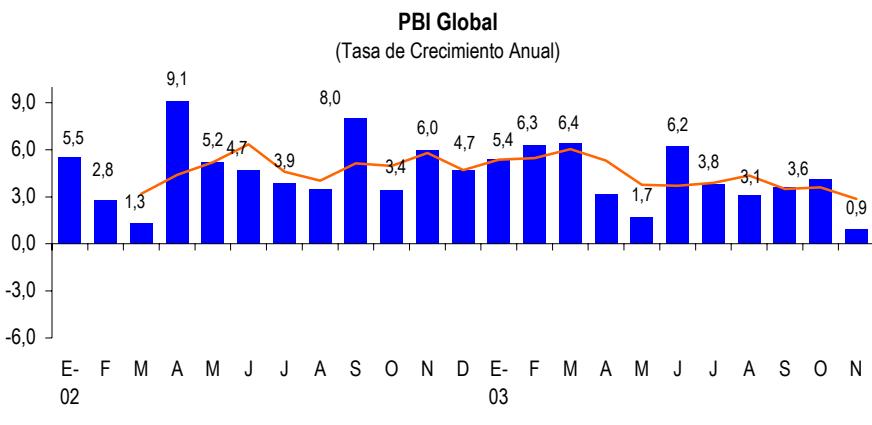
## I. PANORAMA MACROECONÓMICO

### I.1. Actividad Económica

En noviembre de 2003 la economía nacional reportó un leve crecimiento de 0,9%, respecto al mismo mes del año anterior. Sustentan esta evolución el desempeño de los sectores Minería e Hidrocarburos (4,5%), Electricidad y Agua (5,0%) e Industria No Primaria (1,5%). Con este resultado, la producción acumulada ascendió a 4,0% durante el periodo enero-noviembre de 2003 con respecto a su similar de 2002.

El incremento en el sector Minería se asoció a los aumentos en la producción de zinc (24,1%) y cobre (1,9%), metales que, por su importancia relativa en la estructura productiva minera, explican el 97,9% del incremento sectorial. En cuanto al sector Electricidad y Agua, el crecimiento se debió a la mayor producción de energía eléctrica (5,6%). Finalmente, el incremento en la Industria no Primaria respondió a la mayor fabricación de bienes de consumo (1,9%) y bienes intermedios (1,6%). El crecimiento de estos sectores contrarrestó la contracción de los sectores Agropecuario (-1,7%), Pesquero (-0,4%), Manufactura Primaria (-2,3%) e Hidrocarburos (-4,1%).

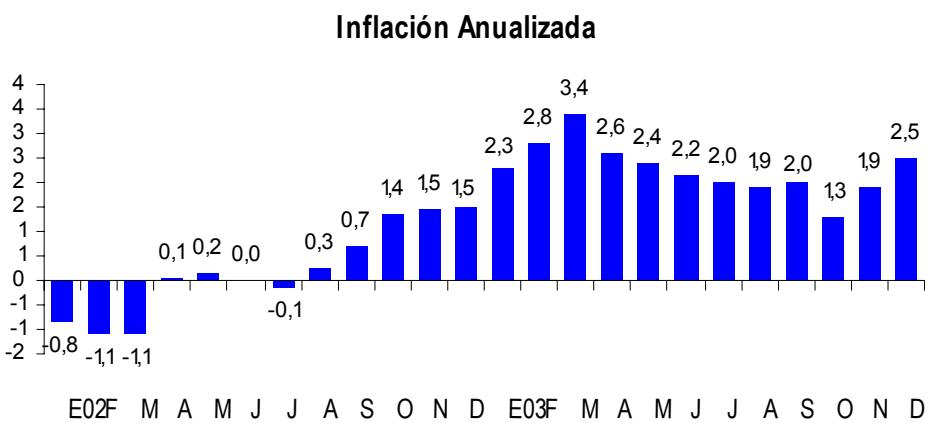
En noviembre, el PBI se expandió en 0,9%.



### I.2. Inflación y Tipo de Cambio

En diciembre, el Índice de Precios al Consumidor registró un incremento de 0,56% respecto al mes de noviembre. Con este resultado, la inflación anualizada ascendió a 2,48%. Los grandes grupos de consumo de mayor incidencia en la inflación fueron :Alimentos y bebidas (0,93%) y Transportes y Comunicaciones (0,6%).

La Inflación anualizada al mes de diciembre fue de 2,48%



## I.2. Tipo de Cambio

En enero el nuevo sol se fortaleció por cuarto mes consecutivo.

En enero del año 2004 el nuevo sol por cuarto mes consecutivo se viene fortaleciendo respecto al dólar. El clima de estabilidad macroeconómica y un saldo positivo en la balanza comercial vienen siendo los principales factores de estas continuas apreciaciones. Contrarrestando, la caída del tipo de cambio en enero, el BCRP intervino en el mercado de dólares con una compra global de US\$ 317 millones.

El tipo de cambio promedio bancario en enero ascendió a S/. 3,47 por dólar, generándose una apreciación nominal de 0,1% respecto al mes anterior. En términos reales, el nuevo sol observó una depreciación de 1,1%, a consecuencia de una inflación multilateral de 1,9% superior en conjunto que la inflación interna de 0,5% y de la apreciación nominal antes mencionada.

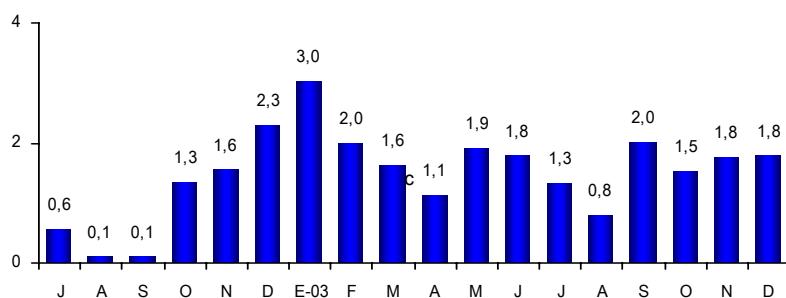
## I.3. Niveles de Empleo

En el año 2003 se volvió a evidenciar el efecto de la reactivación económica sobre el mercado laboral. Según la Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo, el empleo privado urbano a nivel nacional<sup>1</sup> presentó un crecimiento de 1,7 % respecto al 2002.

En diciembre del 2003, dicho índice de empleo formal presentó una tasa crecimiento de 1,8 % respecto a similar mes del 2002.

Las mayores variaciones anuales se presentaron en los sectores de actividades extractivas con 7,7 % y comercio con 4,6 %. El sector servicios mostró una variación de su nivel de empleo de 1,3 %, y representó alrededor cerca del 33 % del empleo formal neto generado en el 2003.

**Perú Urbano: Empleo en empresas de 10 y más trabajadores**  
(Variación porcentual anual)



Fuente: MTPE. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada

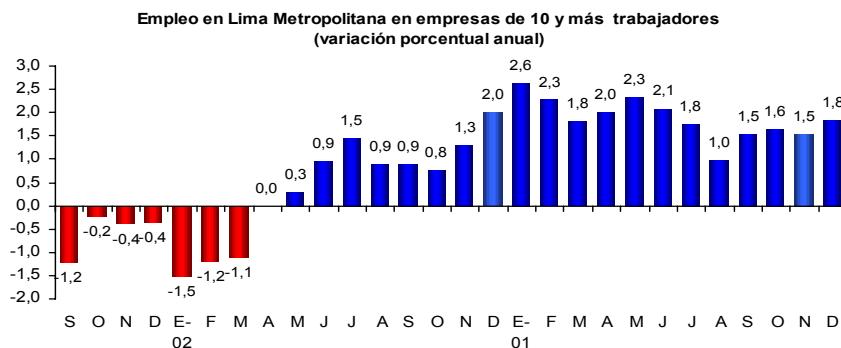
En el 2003, nuevamente se evidenció el efecto la reactivación de la economía en el mercado laboral.

El empleo privado formal de Lima Metropolitana, en el 2003, presentó una tasa de crecimiento de 1,9 % respecto del 2002. En Lima Metropolitana el sector comercio fue el que mostró la mayor tasa de incremento de empleo (5,3 %). Otros sectores que incrementaron su nivel de empleo son: servicios, industria y transportes y comunicaciones con tasas de 1,2 %, 1,2 % y 1,1 %, respectivamente.

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), este crecimiento se sustenta en las ramas de comercio al por menor; textiles, confecciones e industria de cuero; producción de alimentos, bebidas y tabaco; servicios de saneamiento, sociales y comunales; y bienes inmuebles.

<sup>1</sup> medido como la variación porcentual del índice promedio anual de empleo en empresas de 10 o más trabajadores de actividad privada

Finalmente, en lo que respecta a las principales ciudades del país, en el 2003 los mayores incrementos, respecto del 2002, en el empleo de empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada, los presentaron las ciudades de Trujillo (10,3 %), Ica (9,4 %) y Pucallpa (7,8 %). Por otro lado, las mayores reducciones las presentaron las ciudades de Tacna (-7,3 %), Paita (-34,0 %) y Puno (-2,9 %).

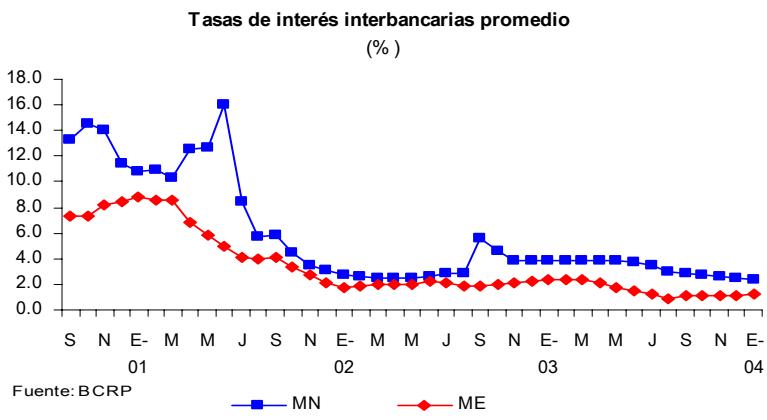


Fuente: MTPS. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada

#### I.4. Sector Financiero

En enero la tasa interbancaria promedio se ubicó en 2,41 por ciento, inferior a la registrada en diciembre (2,51 por ciento), manteniendo su tendencia decreciente por noveno mes consecutivo. Asimismo, a 4 de febrero, la tasa interbancaria se ubicó en 2,54 por ciento.

Por otra parte, en enero la tasa de interés preferencial corporativa en soles fue de 3,30%, inferior en 0,02 al registrado en diciembre, y en moneda extranjera aumentó a 1,75%.



La liquidez en moneda nacional registra un crecimiento anual de 24%.

Al 31 de enero, el saldo promedio diario de la liquidez de la banca en el BCR ascendió a S/. 172 millones, habiéndose proyectado para este mes un saldo en el rango de S/. 70 a S/. 190 millones.

Asimismo, la liquidez en moneda nacional al 15 de enero aumentó en 0,5%, con lo que su saldo ascendió a S/. 38 792 millones, alcanzando un crecimiento anual de 24 por ciento. En relación al crédito al sector privado en moneda nacional éste se redujo en 4,3% alcanzando un saldo de S/. 10 010 millones. Por otro lado, la liquidez en

moneda extranjera aumentó en 0,02% registrando un saldo de US\$ 10 029 millones con lo que se alcanza una tasa de crecimiento anual de 2,9%; asimismo, el crédito al sector privado en moneda extranjera ascendió a US\$ 9 629 millones con lo que registra un crecimiento de -4,9% anual.

### I.5. Sector Externo

La Balanza Comercial en el año 2003 fue superavitaria en US\$ 710 millones.

En el último mes del año 2003 la balanza comercial fue superavitaria en US\$ 177,6 millones, superior en US\$ 106,5 millones a la registrada en similar mes del 2002. Ésta fue originada por un subida mayor de las exportaciones (19,8%) respecto al de las importaciones (6,1%), ambos respecto al mismo mes del año 2002. En el acumulado al cierre del 2003 el superávit comercial ascendió a US\$ 709,8 millones como resultado de que las exportaciones ascendieron a US\$ 8 954 millones (17,1%) y las importaciones a US\$ 8 244 millones (10,8%).

En diciembre el alza experimentada por las exportaciones se debió a un avance tanto de las exportaciones de productos tradicionales (24,0%), como de las no tradicionales (11,4%).



En diciembre, nuevamente las exportaciones mineras fueron las más dinámicas.

Por el lado de las exportaciones tradicionales su incremento fue debido a la mayor exportación de productos mineros (26,5%) y de petróleo (52%) principalmente; siendo contrarrestado por las menores ventas externas de productos agrícolas (-4,9%). El alza observada en las exportaciones de productos mineros fue resultado de importantes aumentos en las exportaciones de oro (22,1%) y de cobre (47,4%). El aumento de las exportaciones de oro se debió principalmente al aumento en los precios de exportación (22,5%) –debido a la continua debilidad del dólar frente al euro y el yen-, atenuado por un menor volumen de exportación (-0,3%). Por su parte, el aumento en las exportaciones de cobre fue a raíz de mayores precios y volúmenes exportados (33,4% y 10,5% respectivamente). El alza en los precios del cobre se debió a la fuerte demanda de China y al creciente déficit en el mercado de este metal.

Asimismo, la importante subida en las exportaciones de petróleo fue debido tanto a mayores volúmenes de exportación (39,4%) como a mayores precios obtenidos (9,1%), esto último generado por una mayor demanda de combustible a causa de un crudo invierno en el hemisferio norte y a menores reservas de petróleo en EE.UU.. Por su parte, el aumento de las ventas al exterior del sector pesquero (2,2%), fue principalmente por una mayor exportación de harina de pescado (9,2%).

Por su parte, el aumento en las exportaciones no tradicionales (11,4%) fue producto de las mayores ventas al exterior de productos textiles (11,2%), de sidero-metalúrgicos (31,8%) y químicos (26,6%), principalmente. En menor medida contribuyeron a dicho incremento la venta de productos pesqueros (29,1%) y agropecuarios (2,7%).

Las exportaciones no tradicionales vienen siendo dinamizadas por las exportaciones de productos textiles y de joyería.

En diciembre, las importaciones tuvieron comportamientos positivos principalmente por una mayor importación de combustibles.

El aumento en las exportaciones de productos textiles se explica principalmente por mayores ventas de prendas de vestir (9,7%) y de tejidos (42,2%). Las exportaciones textiles se dirigieron en su mayor parte hacia EE.UU. al amparo de la ATPDEA, con un avance de 9,5% hacia este país. Asimismo, la mayor exportación de productos sidero-metalúrgicos y joyería se explica por la mayor venta de artículos de joyería (101,6%).

Por su parte, el alza en las importaciones del mes de diciembre se explicó básicamente por una mayor importación de insumos (27,7%), atenuado por una menor demanda de bienes de capital (-18%) y de bienes de consumo (-4,9%). Este avance en las importaciones de insumos obedece principalmente al incremento en las compras de combustibles (91,3%) y a una mayor importación de materias primas para la industria (14,3%) –principalmente insumos para la industria farmacéutica, explotación minera y agropecuaria; mientras que la caída en la importación de bienes de capital fue debido a una menor demanda de materiales de construcción (65,9%) y de bienes de capital para la industria (6,2%). En tanto, que la reducción en la importación de bienes de consumo se originó por una menor compra de productos alimenticios y de vestuario.

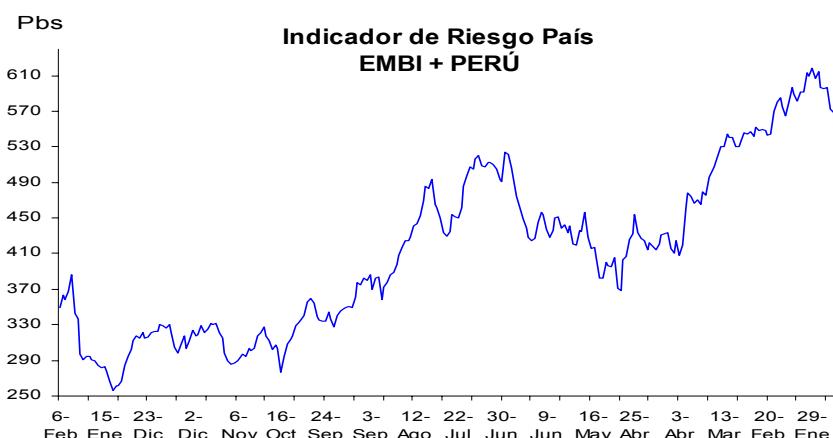
Los términos de intercambio se incrementaron en 10,9% en diciembre respecto al mismo mes del 2002, este avance por quinto mes consecutivo fue originado por mayores incrementos en los precios de exportación (14,8%) respecto al de importación (3,5%). El alza en los precios de exportación fue resultado de mayores aumentos en los precios del cobre (33,4%), el estaño (33,4%), el oro (22,5%), y la plata refinada (19,9%) principalmente; mientras que el incremento en los precios de las importaciones por una recuperación de los precios externos y de combustible. En el acumulado del 2003 los términos de intercambio subieron en 2,5% debido a mayores precios de exportación (8,1%) respecto al de importación (5,5%).

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCRP al 03 de febrero alcanzaron los US\$ 10 564 millones, nivel superior en US\$ 108 millones respecto a enero y equivalente a 15,6 meses de importación de bienes. Esta alza se debió principalmente al incremento de los depósitos del sistema financiero (US\$ 107 millones) y del sector público (US\$ 2 millones), parcialmente contrarrestados por efecto de la valuación (US\$ 3 millones). En enero las RIN subieron en US\$ 369 millones (pasando de US\$ 10 194 millones a US\$ 10 594 millones) producto de compras en moneda extranjera (US\$ 339 millones) y mayores depósitos del sistema financiero y del seguro de depósitos (US\$ 141 y US\$ 3 millones respectivamente).

#### Riesgo País

El Riesgo País del Perú -medido a través del diferencial de rendimientos del índice de bonos de mercados emergentes (EMBI+) contra bonos del tesoro de Estados Unidos- en lo que va del año ha alcanzado un promedio de 303.36 Pbs., nivel inferior en 259.84 Pbs al alcanzado en similar período de 2003 (563.2 Pbs.).

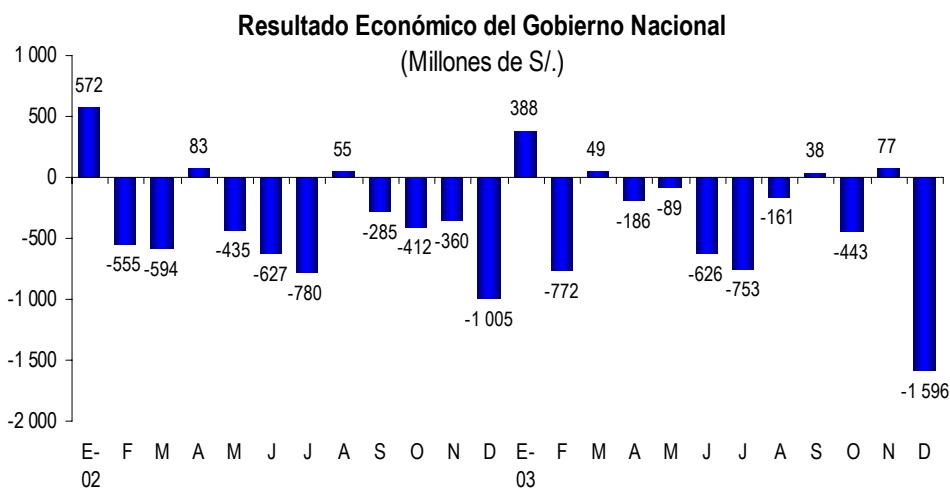
Este menor riesgo sería producto de la mejor percepción que tiene los inversionistas hacia la región, a pesar del ligero incremento suscitado en las últimas tres semanas.



#### I.6. Sector Fiscal

En diciembre el Gobierno Nacional registró un déficit económico de S/. 1 596 millones

En diciembre el resultado económico del Gobierno Nacional registró un déficit de S/. 1 596 millones, superior en S/. 591 millones al de similar mes del año 2002. Este resultado desfavorable, se debe enteramente al aumento del déficit primario de la Administración Central en S/. 664 millones (pasando de un déficit de S/. 223 en diciembre 2002 a uno de S/. 887 millones). Atenuaron esta evolución, el menor déficit primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, que pasó de S/. 102 millones en diciembre 2002 a S/. 73 millones, y la reducción del pago de intereses de deuda en S/. 44 millones. En términos acumulados, el déficit del GN se redujo en S/. 268 millones, gracias a los buenos resultados obtenidos por la Administración Central ,que paso de un déficit primario de S/. 434 millones en el 2002 a un superávit primario de S/. 333 millones en el 2003.



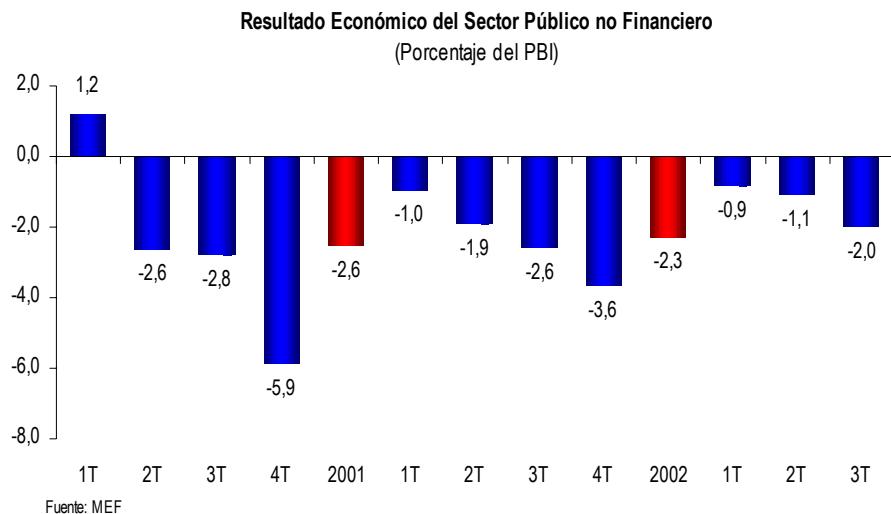
Fuente: MEF

## II. PANORAMA FISCAL

### II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Durante el tercer trimestre del año 2003, el resultado económico del Sector Público no Financiero (SPNF) fue deficitario en S/. 1 035 millones (-2,0% del PBI), inferior en 0,6% del PBI al reportado en el tercer trimestre del año 2002. Este resultado es explicado por el mejor desempeño del Gobierno General, cuyo superávit primario pasó de 0,3% del PBI en el tercer trimestre del 2002 a 0,7% del PBI alcanzado en similar periodo de el año 2003; asimismo, por la disminución del déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras, que pasó de -0,6% a -0,3% del PBI. Por su parte, el pago de intereses de deuda externa e interna fue superior en 0,2% del PBI respecto al tercer trimestre 2002.

El déficit económico del SPNF, representó el 2,0 del PBI durante el tercer trimestre 2003



El financiamiento provino, básicamente, de fuentes internas, el cual fue equivalente al 2,4% del PBI, mientras que el financiamiento externo fue negativo (-0,3% del PBI) debido al mayor pago de amortización de deuda externa de mediano y largo plazo.

Con este resultado, el déficit económico del Sector Público Consolidado<sup>2</sup> al tercer trimestre 2003 fluctuaría alrededor del 1,3% del PBI. De esta manera, el gobierno habría superado su compromiso con el FMI, en el marco del Acuerdo Stand By y el Programa Económico para el periodo 2002-2003, en el que se estableció como meta un déficit fiscal equivalente al 1,6% del PBI para el periodo enero - setiembre del 2003.

<sup>2</sup> Es igual al resultado del SPNF más el resultado cuasifiscal del BCRP.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				
	Tercer Trimestre			
	Millones de Nuevos Soles		% del PBI	
	2002	2003	2002	2003
<b>1. Resultado Primario</b>	<b>-170</b>	<b>190</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,4</b>
Gobierno General	136	357	0,3	0,7
Gobierno Nacional	35	321	0,1	0,6
Administración	-114	234	-0,2	0,4
Resto de Entida	149	87	0,3	0,2
Gobiernos Locales 2/	101	35	0,2	0,1
Empresas Públicas no Financieras	-306	-166	-0,6	-0,3
<b>2. Intereses</b>	<b>1 089</b>	<b>1 225</b>	<b>2,2</b>	<b>2,4</b>
<b>3. Resultado Económico</b>	<b>-1 259</b>	<b>-1 035</b>	<b>-2,6</b>	<b>-2,0</b>
4. Financiamiento	1 259	1 035	2,6	2,0
Externo	681	-154	1,4	-0,3
Interno 3/	577	1 189	1,2	2,3

1/ Incluye a los Gobiernos Regionales; 2/ Estimado; 3/ Incluye recursos de la privatización

Fuente: SIAF-SP-MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, BCRP, SUNAT-ADUANAS.

## Resultado Primario

En la favorable evolución del resultado primario del Gobierno General fue determinante el mejor desempeño de la Administración Central, que pasó de un déficit de -0,2% del PBI en el tercer trimestre 2002 a un superávit de 0,4% del PBI en el tercer trimestre del 2003. Asimismo, contribuyó al mayor superávit, la disminución del déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras (en 0,3% del PBI). Ello fue contrarrestado por la caída del superávit primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional (en 0,1% del PBI) y de los Gobiernos Locales (en 0,1% del PBI), respecto al obtenido en similar periodo del 2002.

## II.2. GOBIERNO NACIONAL

En esta categoría se considera a la Administración Central y al Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN)<sup>3</sup>. A su vez, la Administración Central abarca la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), y los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Por su parte, el REGN está conformado por Essalud, Sunat, los Organismos Reguladores y Supervisores, los Fondos de Pensiones, las Oficinas Registrales, entre otras entidades.

<sup>3</sup> De acuerdo al Anexo de Definiciones de la Ley N° 27958 que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, publicada el 08 de mayo 2003.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL						
	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>1. Resultado Primario</b>	<b>-325</b>	<b>-960</b>	<b>-365</b>	<b>113</b>		
Administración Central	-223	-887	-434	333		
Ingresos	2 977	3 103	29 608	32 434	1,7	7,1
Gastos no Financieros	3 200	3 989	30 042	32 101	21,6	4,5
Resto de Entidades del Gob. Nacional	-102	-73	69	-220		
Essalud	-35	-57	-59	3		
Organismos Regulad. y Superv. <sup>11</sup>	-7	-26	154	130		
Minivienda	14	6	105	181		
FCR	-22	-5	-124	-537		
Fonahpu	35	6	2	-20		
Otras Entidades	-17	2	-9	24		
<b>2. Intereses</b>	<b>680</b>	<b>636</b>	<b>3 977</b>	<b>4 187</b>	<b>-8,7</b>	<b>3,0</b>
Externo	589	565	3 498	3 714	-6,3	3,8
Interno	91	71	479	473	-24,0	-3,4
<b>Resultado Económico Gob. Nacional</b>	<b>-1 005</b>	<b>-1 596</b>	<b>-4 342</b>	<b>-4 074</b>		

<sup>11</sup> OSINERG, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SUNAT, CONASEV.

Fuente: SIAF-SP- MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, SUNAT-ADUANAS.

En diciembre, el Gobierno Nacional (GN) reportó un déficit económico de S/. 1 596 millones, superior en S/. 591 millones respecto al obtenido en diciembre del 2002. Este resultado desfavorable, se debe al aumento del déficit primario de la Administración Central en S/. 664 millones (desde un déficit de S/. 223 en diciembre 2002 a S/. 887 millones en diciembre 2003). Atenuaron esta evolución, el menor déficit primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, que pasó de S/. 102 millones en diciembre 2002 a S/. 73 millones en diciembre 2003, y la reducción del pago de intereses de deuda en S/. 44 millones. En términos acumulados, el déficit del GN se redujo en S/. 268 millones, gracias a los buenos resultados obtenidos por la Administración Central ,que paso de un déficit primario de S/. 434 millones en el 2002 a un superávit primario de S/. 333 millones en el 2003.

Respecto a la Administración Central (AC), su resultado es consecuencia de un mayor incremento del gasto no financiero (21,6% real), respecto a los ingresos corrientes (2,4% real).

En cuanto al Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN), la mejora de su resultado primario proviene del Fonahpu, que obtuvo un superávit primario de S/. 6 millones frente a un déficit de S/. 35 millones en diciembre 2002, y del FCR, que logró una disminución de su déficit en S/. 17 millones. Para el año 2003, el resultado primario del REGN fue deficitario en S/. 220 millones , en contraste con el superávit de S/. 69 millones reportado en el 2002.

El pago de intereses en el mes de diciembre se contrajo en S/. 44 millones, tanto por el menor pago de intereses correspondientes al pago de la deuda interna como externa. Durante el año 2003, el pago de intereses ascendió a S/. 4 187 millones, superior en S/. 210 millones al registrado en el 2002.

### II.3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En diciembre, el resultado económico de la Administración Central registró un déficit de S/. 1 523 millones, superior en S/. 620 millones al reportado en diciembre 2002. Este resultado, se explica principalmente por el mayor incremento del gasto no financiero (21,6% real), respecto a los ingresos corrientes (2,4% real). El comportamiento del gasto se explica por el incremento tanto del gasto corriente (14,4%), como del gasto de capital (61,8%), respecto al mismo mes del año anterior. Por el lado de los ingresos, el buen desempeño de la recaudación tributaria (10,5% en términos reales), fue impulsado por el crecimiento del impuesto a la renta (14,5% real) y del IGV (8,5% real). Sin embargo, para el año 2003, la AC logró reducir su déficit económico en S/. 557 millones al obtenido en el año 2002, dado que el crecimiento de los ingresos corrientes (7,1% real) fue superior que el de los gastos no financieros (4,5% real).

	OPERACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL <sup>1/</sup>					
	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ingreso Corriente	2 852	2 991	29 288	32 064	2,4	7,1
II. Ingreso De Capital	126	111	320	370	-13,5	12,8
III. Gasto No Financiero	3 200	3 989	30 042	32 101	21,6	4,5
Corriente	2 709	3 175	26 131	27 988	14,4	4,7
Capital	491	814	3 911	4 113	61,8	2,8
<b>IV. Resultado Primario (I+II-III)</b>	<b>-223</b>	<b>-887</b>	<b>-434</b>	<b>333</b>		
V. Intereses	680	636	3 977	4 187	-8,7	3,0
<b>VI. Resultado Económico (IV-V)</b>	<b>-903</b>	<b>-1 523</b>	<b>-4 411</b>	<b>-3 854</b>		

1/ Corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que incluye a la ONP y excluye Fonavi-Mivivienda.

Fuente : SUNAT, SIAF-SP, MEF, Banco de la Nación.

#### Ingresos según Clasificación Económica

En diciembre, los Ingresos de la Administración Central crecieron un 1,7% en términos reales, afectados por la caída de los ingresos no tributarios en 31% real. Sin embargo, los ingresos tributarios crecieron un 10,5% real sobre lo registrado en diciembre de 2002. Las contribuciones a la ONP crecieron un 2% real.

La recaudación tributaria (10,5% real) fue impulsada por la recaudación del IGV (8,5%) e impuesto a la Renta (14,5%)

El desempeño de la recaudación tributaria sigue respondiendo al comportamiento del IGV (8,5% real) y el impuesto a la renta (14,5% real). En el primer caso la recaudación se incrementó por el efecto de la aplicación de la tasa de 17% y los mecanismos de ampliación de la base tributaria. En cuanto al Impuesto a la Renta, este fue impulsado por el pago de la octava cuota del anticipo adicional; recaudó S/. 122,6 millones. Los otros tributarios crecieron en 14,1% real, impulsados por el pago parcial de cuotas atrasadas del Impuesto a las Acciones del Estado (S/. 6,1 millones), incremento de la recaudación del IES (9,6% real) y de los fraccionamientos (6,1% en términos reales).

Con respecto a la cifra publicada por la SUNAT en su nota tributaria, la diferencia proviene de la exclusión de los ingresos de Sencico y Fonavi (derogado), ascendentes a S/. 1,9 millones en conjunto (S/. 1,9 millones en diciembre de 2002). Esta exclusión se debe a que ninguno de los dos conceptos forma parte de la definición de Administración Central utilizada en este boletín.

Ingresos del FEDADOI en diciembre de 2002 por S/. 200 millones explican la caída de los ingresos no tributarios

La caída de los ingresos no tributarios (31% real) responde a la alta base de comparación de diciembre del año anterior, cuando ingresaron al FEDADOI un total de S/. 200 millones. Este comportamiento fue compensado por el aumento de los ingresos por utilidades del Banco de la Nación, que alcanzaron S/. 85 millones (S/. 50 más que el año pasado).

La mejora de la recaudación tributaria lideró el crecimiento de los ingresos de la Administración Central

En el acumulado del año es clara la influencia de la mayor recaudación de impuestos en el incremento de los ingresos totales. El factor más importante de este comportamiento reside en la recaudación del impuesto a la renta, favorecido por los mejores resultados de las empresas privadas, la tasa de 27%; razones para el incremento del pago de regularizaciones en un 75,7% real; y el pago del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta.

El IGV también ha sido un factor importante en el continuo crecimiento de la recaudación tributaria, tanto por el efecto de las medidas administrativas de la SUNAT como por el incremento de la tasa del IGV a 17%, el cual favoreció la recaudación del IV trimestre básicamente. El ISC también mostró un crecimiento importante, aunque desigual a lo largo del año (acumuló un crecimiento de 5,8% real), especialmente por el rendimiento del ISC a los combustibles. Contrarrestó este comportamiento la caída de Otros Ingresos Tributarios, especialmente por la derogación del Impuesto a las Acciones del Estado y un menor rendimiento de los fraccionamientos (comportamiento natural considerando que las deudas se van extinguendo en el tiempo).

Ingresos no repetibles el 2002 y los mayores beneficios en servicios de salud determinaron la caída de los ingresos no tributarios durante el 2003

Para el año 2003, la caída de los ingresos no tributarios ha sido determinada básicamente por la alta base de comparación de 2002, cuando se concentraron una serie de ingresos extraordinarios; sobretodo el pago de la multa por incumplimiento de las metas de inversión de Antamina y el ingreso de la mayor parte de recuperaciones del FEDADOI. Sin embargo, también hubo un componente permanente en la reducción de ingresos, debido a la ampliación de coberturas gratuitas o a tasas reducidas en los servicios de salud.

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL <sup>1/</sup>						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ingresos Tributarios	2 252	2 550	24 150	27 523	10,5	11,4
Impuesto a la Renta	504	592	6 011	7 972	14,5	29,7
A las Importaciones	211	235	2 489	2 551	8,5	0,2
IGV	1 196	1 330	12 612	14 113	8,5	9,4
ISC	456	492	4 184	4 526	5,2	5,8
Otros Tributarios	135	157	1 823	1 520	14,1	-18,4
Devoluciones	-251	-257	-2 969	-3 160	-0,3	4,1
II. Contribuciones	51	53	582	599	2,0	0,6
III. Ingresos No Tributarios	549	389	4 556	3 943	-31,0	-15,4
<b>IV. Ingresos Corrientes</b>	<b>2 852</b>	<b>2 991</b>	<b>29 288</b>	<b>32 064</b>	<b>2,4</b>	<b>7,1</b>
<b>V. Ingresos de Capital</b>	<b>126</b>	<b>111</b>	<b>320</b>	<b>370</b>	<b>-13,5</b>	<b>12,8</b>
<b>TOTAL INGRESOS (IV + V)</b>	<b>2 977</b>	<b>3 103</b>	<b>29 608</b>	<b>32 434</b>	<b>1,7</b>	<b>7,1</b>

<sup>1/</sup>Estimado, corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal

Fuente: MEF, SUNAT, Banco de la Nación

### Evolución de Principales Impuestos

La recaudación por *Impuesto a la Renta* (S/. 592 millones) creció un 14,5% real (S/. 87,5 millones) respecto a diciembre de 2002. Este incremento se debe al mejor resultado por el pago del impuesto a la renta de tercera categoría (32,9%), debido a que, como en los meses anteriores, se hizo efectivo el pago de la octava cuota del Anticipado Adicional del Impuesto a la Renta (S/. 122,5 millones) correspondiente al Ejercicio 2003, a pesar que un grupo de empresas suspendió sus pagos por este concepto, al amparo de la Ley N° 27898 (30DIC2002), debido a que durante el primer semestre del año presentaron pérdidas.

Adicionalmente, influyeron el agotamiento de los saldos a favor acumulados por algunos contribuyentes y los mayores coeficientes utilizados como resultado de las mayores utilidades del Ejercicio 2002, base de cálculo de los pagos a cuenta de este año. A su vez, el IR de quinta categoría, registró un incremento en términos reales de 4,3%. En contraste, el IR de cuarta categoría disminuyó en 3,8% real.

La recaudación por *Impuestos a las Importaciones* ascendió a S/. 235 millones, monto que representa un crecimiento de 8,5% en términos reales respecto al mismo mes del año 2002. A pesar de la reducción progresiva de la tasa efectiva del arancel promedio, el efecto de mayores importaciones de combustibles influyó en el crecimiento registrado.

La recaudación del *Impuesto General a las Ventas* (IGV), registró un incremento de 8,5% real, con relación al mismo mes del año 2002

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 1 330 millones, registrando un aumento de S/. 134 millones (8,5% en términos reales), respecto a similar mes del año 2002. Este favorable desempeño fue explicado por la mayor recaudación tanto del IGV interno (6%) como del IGV importación (12,5%). El resultado positivo del IGV interno se explica por el incremento de la tasa del IGV, que pasó de 16% a 17%. Por otro lado, también influyó el efecto de las medidas de administración tributaria. El incremento de la recaudación del IGV importación refleja el aumento de las importaciones de combustible, dentro del rubro materias primas y productos intermedios.

Las operaciones de importación de combustibles en diciembre determinaron el incremento de la recaudación del ISC

#### Ingresos por Fuente de Financiamiento

La recaudación por el *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 492 millones, superior en S/. 36 millones (5,2% en términos reales) con relación a diciembre del año 2002. Este resultado se debió a la mayor recaudación por ISC combustible importado (1 381% real). El ISC otros (interno e Importado) se redujo en 2,3% real, afectado por la inflación. El mayor incremento en el ISC combustible, se debió a la mayor importación combustible FOB de Petroperú; las importaciones de combustibles y conexos aumentaron 91,3% con respecto a diciembre de 2002 de acuerdo a cifras del BCRP.

Para el año 2003 se han introducido cambios sustanciales en la estructura del presupuesto público. Uno de los más saltantes es la incorporación de los ingresos destinados a los gobiernos locales por Canon y Sobrecanon y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). Otros cambios importantes ocurren en la definición de las operaciones oficiales de crédito, y recursos de la privatización. Sin embargo esto ataña más a la estructura del Financiamiento que a los ingresos corrientes. En anteriores números ya se mencionó los cambios en la clasificación de algunos pliegos presupuestales como el INDECOPI, SUNARP, Patronato del Parque de las Leyendas y CONSUCODE. Debido a esto, y con fines de comparación, hemos modificado la cobertura del año 2002 para volverla comparable con la ejecución del presupuesto del 2003. En primer lugar se usan las nuevas definiciones de fuente de financiamiento para el presupuesto 2002. Por otra parte, se toma la misma cobertura que el presupuesto del 2003, separando los ingresos de los pliegos arriba mencionados.

Los Recursos Ordinarios (RO), o de libre disponibilidad, se incrementaron en 4,7% real, impulsados por el mejor desempeño de la recaudación de impuestos y un menor nivel de devoluciones redimidas por los contribuyentes.

La fuente Canon y Sobrecanon incrementó sus recursos en 28,7% real respecto a diciembre de 2002. La cuota de los canon minero e hidroenergético permanecen fijas hasta mayo de 2003, las cuales se incrementaron en 115% y 6,1% reales, respectivamente. El canon y sobrecanon petrolero se contrajo en 17,4% real, dicha contracción afectó sobretodo a los gobiernos regionales de Piura y Tumbes; dado que desde el año 2003 en dichas regiones la participación de los gobiernos locales del canon se incrementó notablemente (30,5% real en diciembre último).

El Foncomun mantiene tasas crecientes de ingresos (6,1% real), reflejando el incremento de las ventas gravadas por el IGV – IPM y las medidas administrativas de ampliación de la base tributaria. Debe señalarse que en este caso el incremento de la tasa del IGV no tiene efecto en los recursos disponibles para el FONCOMUN, el cual ha acumulado un crecimiento de 9,2% real hasta diciembre de 2003.

Las Contribuciones a Fondos disminuyeron en 51,8% debido a las menores transferencias del FCR a la ONP (las cuales se redujeron en S/. 54 millones). Los recursos directamente recaudados crecieron ligeramente este mes, rompiendo con la tendencia de los últimos tres meses, básicamente por la recuperación de las rentas de la propiedad y el moderado crecimiento de las contribuciones (no pensionarias) y cobro de tasas, lo cual compensó la caída de la recaudación por provisión de servicios de salud.

## INGRESOS CORRIENTES, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	2 446	2 610	23 755	26 254	4,7	8,1
Impuestos	2 139	2 435	22 403	25 168	11,7	9,9
Otros Ingresos Corrientes	307	175	1 351	1 085	-44,0	-21,5
Canon y Sobre canon	53	69	543	791	28,7	42,4
Foncornun	130	141	1 431	1 597	6,1	9,2
Participación en Rentas de Aduanas	9	15	107	149	70,4	36,3
Contribuciones a Fondos	109	54	1 011	1 403	-51,8	35,8
Recursos Directamente Recudados <sup>1)</sup>	199	204	2 469	2 424	0,5	-4,0
Otras Fuentes	-9	-1	8	5	-87,4	-39,8
Ajustes <sup>2)</sup>	-86	-101	-35	-557		
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 852</b>	<b>2 991</b>	<b>29 288</b>	<b>32 064</b>	<b>2,4</b>	<b>7,1</b>

<sup>1)</sup> Estimado, información preliminar.<sup>2)</sup> Considera diferencias metodológicas entre las fuentes de financiamiento del presupuesto y la clasificación económica de los ingresos.

Fuente: SUNAT, SIAF/SP, DGTP-MEF.

**Gastos No Financieros según Clasificación Económica**

En diciembre el gasto no financiero se incrementó en 21,6%, en términos reales

En diciembre del año 2003 los gastos no financieros de la Administración Central ascendieron a S/. 3 989 millones, superior en S/. 789 millones al registrado en el mismo mes del año anterior, equivalente a un incremento en términos reales de 21,6%. Esta evolución se explica por el incremento tanto del gasto corriente (14,4%), como del gasto de capital (61,8%), respecto al mismo mes del año anterior. En términos acumulados el gasto corriente aumentó en 4,7% y el gasto de capital creció en 2,8%, el primero fue debido a la atención a las distintas demandas sociales; la cual fue, en parte, atenuada por las medidas de austeridad y racionalización del gasto, implementadas desde mediados del año 2003. Entre dichas demandas se tiene: (i) la asignación especial por labor pedagógica efectiva, equivalente a S/. 100 (ii) apoyo al pago de planillas de los presidentes y consejeros regionales; (iii) nivelación reintegros y pago de devengados de pensiones (ONP) según Leyes 27561, 27585 y 27617; (iv) medidas excepcionales de aumentos de salarios del personal del Poder Judicial, del Sector Salud y de maestros universitarios, así como, incrementos de la ración orgánica del personal del Sector Defensa e Interior.

GASTOS NO FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
	Millones de Nuevos Soles				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003 / 2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>1. Gasto Corriente</b>	<b>2 709</b>	<b>3 175</b>	<b>26 131</b>	<b>27 988</b>	<b>14,4</b>	<b>4,7</b>
Remuneraciones	918	1 026	8 902	9 620	9,1	5,7
Bienes y Servicios	715	976	6 913	7 431	33,3	5,1
Obligaciones Previsionales	747	744	6 629	6 671	-2,7	-1,6
Transferencias <sup>11</sup>	330	428	3 687	4 267	26,8	13,2
<b>2. Gasto de Capital</b>	<b>491</b>	<b>814</b>	<b>3 911</b>	<b>4 113</b>	<b>61,8</b>	<b>2,8</b>
Formación Bruta de Capital	490	735	3 472	3 565	46,3	0,4
Otros	1	79	439	548	8902,4	22,0
<b>Total Gasto No Financiero</b>	<b>3 200</b>	<b>3 989</b>	<b>30 042</b>	<b>32 101</b>	<b>21,6</b>	<b>4,5</b>

1/ Incluye Cargas Sociales, transferencias de la Administración Central a los Gobiernos Locales y otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP, DGCP.

El mayor gasto en remuneraciones se reportó en los sectores de PCM, Interior, Educación, Salud, Defensa, entre otros.

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 1 026 millones, superior en S/. 108 millones (9,1% en términos reales) al registrado en igual mes del 2002. El mayor aumento del gasto provino de la Presidencia del Consejo de Ministros (S/. 63 millones), en particular de los pliegos correspondientes a los Gobiernos Regionales (S/. 41 millones), la mayor parte fue destinada al pago de la *asignación especial* de S/. 100 a los maestros de cada región; Interior (S/. 20 millones); Educación (S/. 16 millones); Salud (S/. 15 millones), Defensa (S/. 12 millones), Economía y Finanzas (S/. 8 millones), Congreso de la República (S/. 7 millones), entre otros.

Por otro lado, aquellos que reportaron una disminución en sus gastos fueron: Comercio exterior y Turismo, Jurado Nacional de Elecciones y Justicia.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 976 millones, mayor en S/. 261 millones a la reportada en el mismo mes del año anterior (33,3% en términos reales). Los sectores que reportaron un incremento en sus gastos fueron: Interior, Presidencia Consejo Ministro, en especial los pliegos de los Gobiernos Regionales (37,5% real), Transportes y Comunicaciones, Educación, Relaciones Exteriores, Poder Judicial, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Ministerio Público, Trabajo y Promoción del Empleo, Contraloría General, Energía y Minas, Congreso de la República, entre otros. Por otro lado, los sectores que lograron un ahorro en sus gastos fueron: Economía y Finanzas, Tribunal Constitucional, Registro Nacional De Identificación y Estado Civil, Vivienda Construcción y Saneamiento, Mujer y Desarrollo Social, Defensa, Jurado Nacional de Elecciones, Salud, Agricultura y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

El gasto previsional de la Administración Central fue menor en S/. 2 millones.

Las *Obligaciones Previsionales* en diciembre ascendieron a S/. 744 millones, menor en S/. 2 millones (-2,7% en términos reales) al registrado en el mismo mes del año 2002. Esto se explica, principalmente, por las menores asignaciones a los sectores: Economía y Finanzas, Mujer y Desarrollo Social, Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Justicia, Agricultura, Salud, Congreso de la República.

En contraste, los pliegos que reportaron un mayor gasto previsional fueron principalmente los pliegos de los Gobiernos Regionales (S/. 92 millones) y del Sector Educación (S/. 52 millones), en menor cuantía los sectores Producción, Interior, Contraloría General, Defensa, entre otros.

Cabe señalar que el pago de Pensiones de la ONP ascendió a S/. 388 millones en diciembre 2003, monto inferior en S/. 147 millones al del mismo mes del año anterior, dado que desde dicho año los pagos de los derechos pensionarios correspondientes al régimen del D.L N° 20530 han sido trasladados a la entidad de donde proviene el pensionista (mayormente al Sector Educación).

En diciembre, la Administración Central realizó mayores transferencias por Foncomun y Canon y Sobrecanon a los Gobiernos Locales

Las Transferencias de la Administración Central ascendieron a S/. 428 millones, superior en S/ 99 millones (26,8% en términos reales) a las reportadas en el mismo mes del año anterior. Esta evolución se explica, principalmente, por las mayores asignaciones por la fuente Canon y Sobrecanon para los gobiernos locales (S/. 14 millones), el incremento de la transferencia al Fondo de Compensación Municipal (S/. 11 millones) y el aumento de los otros gastos corrientes (S/. 14 millones).

En diciembre, la inversión de la Administración Central fue superior en S/. 245 millones

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 735 millones, monto superior en S/. 245 millones (46,3% en términos reales) al reportado en el mismo mes del año anterior. En el mes de diciembre, el crecimiento del gasto en inversión vino de los sectores: Presidencia del Consejo de Ministros, principalmente de los Gobiernos Regionales (S/ 35 millones); Educación, por la mayor ejecución de proyectos de inversión del M. de Educación (S/.40 millones), destacando el *Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria*; Transportes y Comunicaciones (S/. 63 millones), resaltando la *Rehabilitación de la Carretera Olmos Corral Quemado*; Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas, entre otros.

Los sectores que reportaron un menor nivel de inversión fueron: Economía y Finanzas, Mujer y Desarrollo Social, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, Agricultura e Interior.

En este mes, los Otros gastos de capital fueron superiores en S/. 79 millones a los de diciembre 2002.

Los Otros gastos de capital ascendieron a S/. 79 millones, significativamente superior a lo registrado en el mismo mes del año anterior (S/. 1 millón), debido principalmente a las transferencias de capital de la Administración Central a los Gobiernos Locales, ascendentes a S/. 66 millones. Cabe señalar, que el Gobierno Regional del Callao realizó una transferencia de recursos financieros a los Gobiernos Locales del Callao por la fuente de financiamiento Participación Renta de Aduanas<sup>4</sup>, por un monto equivalente a S/. 12 millones.

#### Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento

Según fuente de financiamiento, los mayores gastos se dieron por: Donaciones y Transferencias (179%), Crédito Externo (171%), Contribución a Fondos (18,4%), Recursos Directamente Recaudados (12,2%), Recursos Ordinarios (11,4%), Canon y Sobrecanon (10,7%), y Crédito Interno (5,5%).

Los mayores gastos por fuente Donaciones se registraron en el sector Educación, para el proyecto *Desarrollo de la Educación Universitaria*; por la fuente Crédito Externo se destinó una mayor asignación al Ministerio de Transportes y

<sup>4</sup> Tal como lo señala la Ley de Bases de la Descentralización, en el Artículo N° 34, numeral 34.2, “los recursos provenientes de la renta de aduanas serán asignados en un 50% al gobierno regional y el otro 50% será distribuido proporcionalmente entre todas las municipalidades de la jurisdicción”.

Comunicaciones, para los proyectos *Rehabilitación de carretera la Oroya Huancayo, Rehabilitación de la carretera Olmos Corral Quemado*, entre otros, al Ministerio de Educación, para los proyectos de *Mejoramiento de la Calidad Educativa Primaria y Secundaria*.

### Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales

En diciembre, el gasto no financiero de los GR aumentó en 32,7% en términos reales

En diciembre del presente año, los gastos no financieros de los Gobiernos Regionales (GR) ascendieron a S/. 815 millones, mayor en S/. 216 millones al registrado en el mismo mes del año anterior (32,7% en términos reales). La evolución del mes es explicada tanto por el incremento del gasto corriente (36,2% en términos reales) como del gasto de capital (21,3%, en términos reales). Con esta evolución, los gastos no financieros de los Gobiernos Regionales en el 2003 ascendieron a S/. 6 599 millones, superior en S/. 1 275 millones (21,2%, en términos reales) al reportado en el año 2002.

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 408 millones, superior en S/. 41 millones al registrado en igual mes del 2002, equivalente a un incremento de 8,3% real. Este mayor gasto es explicado por el apoyo al pago de remuneraciones de los presidentes y consejeros regionales y por el mayor gasto destinado al pago de la asignación extraordinaria de S/. 100 para los maestros. En este mes se reportaron incrementos en todos los pliegos, principalmente en Piura, Cajamarca, Loreto, Junín, Cusco, Puno, Ancash, Ica, San Martín, Huanuco, La Libertad, Ayacucho, Apurímac, Pasco, Arequipa y Ucayali.

GASTOS NO FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003 / 2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>458</b>	<b>639</b>	<b>4 728</b>	<b>6 066</b>	<b>36,2</b>	<b>25,5</b>
Remuneraciones	368	408	3 627	3 872	8,3	4,4
Bienes y Servicios	55	78	580	630	37,5	6,1
Obligaciones Previsionales	23	115	232	1 166	386,0	391,5
Transferencias <sup>1/</sup>	12	38	289	399	212,4	35,2
<b>Gastos de Capital</b>	<b>142</b>	<b>177</b>	<b>596</b>	<b>533</b>	<b>21,3</b>	<b>-12,6</b>
Formación Bruta de Capital	141	175	584	525	21,7	-12,1
Otros	2	1	11	8	-20,9	-34,0
<b>Total Gastos</b>	<b>600</b>	<b>815</b>	<b>5 324</b>	<b>6 599</b>	<b>32,7</b>	<b>21,2</b>

1/ Incluye el gasto por cargas sociales y los otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP , DGTP.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 78 millones, superior en S/. 23 millones al reportado en el mismo mes del año anterior, equivalente a un incremento de 37,5% en términos reales. Este resultado fue explicado por los mayores gastos realizados por la mayoría de los Gobiernos Regionales: Junín, Arequipa, Piura, Loreto, Puno, La Libertad, Ayacucho, Madre De Dios, Ucayali, Amazonas, Huanuco, Moquegua, Tacna, entre otros.

El pago por pensiones de los Gobiernos Regionales fue mayor en S/. 92 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en diciembre ascendieron a S/. 115 millones, superior en S/. 92 millones al registrado en el mismo mes del año 2002. Esto fue causado,

básicamente, por el traslado del pago de pensiones de la ONP a los pliegos de dónde proviene el pensionista, y el aumento fue generalizado; pero los GR que obtuvieron mayores incrementos fueron: La Libertad, Arequipa, Junín, Cusco, Piura, Lambayeque, Ancash, Ica, Puno, Cajamarca, Loreto, San Martín, Ayacucho, Huanuco, Tacna, Ucayali y Apurímac.

Las *Transferencias corrientes* ascendieron a S/. 38 millones, superior en S/. 26 millones (212% en términos reales) a las registradas en el mismo mes del año anterior. Durante el mes analizado, los otros gastos corrientes ascendieron a S/. 10 millones, monto superior en S/. 5 millones al reportado en el mismo mes del año anterior; mientras que el rubro *Cargas Sociales* fue superior en S/. 21 millones a lo registrado en diciembre 2002 (ascendió a S/. 28 millones).

La inversión de los Gobiernos Regionales fue superior en 21,7% en términos reales .

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital (FBK)* ascendió a S/. 175 millones, superior en S/. 35 millones (21,7% en términos reales) a lo reportado en el mismo mes del año anterior. Los GR que obtuvieron una mayor inversión fueron: Huancavelica, Huanuco, La Libertad, San Martín, Junín, Puno, Tacna, Arequipa, Pasco, Madre De Dios, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Amazonas, Callao y Ucayali. En contraste, los que registraron una menor inversión fueron: Ica, Cusco, Lima, Lambayeque, Loreto, Tumbes, Ancash y Piura.

#### **Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales**

En diciembre se dejaron sin efecto las transferencias por concepto de Canon Pesquero y Forestal.

En diciembre, las transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales ascendieron a S/. 219 millones, monto mayor en S/. 29 millones al registrado en similar mes del año anterior. Esta diferencia es explicada, básicamente por el incremento en términos reales del Canon Minero (114,0%).

Asimismo, los mayores recursos transferidos a los gobiernos locales se ven favorecidos por el incremento, en términos reales, de los recursos por Canon y Sobrecanon Petrolero y Renta de Aduanas, 29,7% y 21,3%, respectivamente.

En diciembre no se transfirieron recursos por concepto de Canon Pesquero y Forestal los cuales se regularizarán en el mes de enero del 2004. Las transferencias por Vaso de Leche y FONCOMUN se incrementaron en 1,2% y en 5,5%, en términos reales, respectivamente lo cual representa un incremento de S/. 1,0 y S/. 10,5 millones.

	TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES A LOS GOBIERNOS LOCALES					
	Miles de Nuevos Soles				Var. % real 2003/2002	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		Mes	Acum.
	2002	2003	2002	2003		
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	130 415	140 963	1 430 842	1 597 053	5,5	9,2
CANON MINERO	11 236	24 640	116 270	228 661	114,0	92,4
VASO DE LECHE	28 604	29 667	340 616	356 000	1,2	2,2
RENTA DE ADUANAS	1 712	2 129	23 606	23 444	21,3	-2,9
CANON HIDROENERGETICO	5 874	6 350	41 117	67 469	5,5	61,2
CANON PESQUERO	0	0	0	14 182	0,0	0,0
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	11 766	15 639	140 741	181 607	29,7	26,3
CANON FORESTAL	294	0	424	778	0,0	80,1
<b>TOTAL</b>	<b>189 900</b>	<b>219 388</b>	<b>2 093 617</b>	<b>2 469 194</b>	<b>12,7</b>	<b>15,4</b>

Fuente: MEF-CND

#### II.4. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

##### Cuentas en Soles

En el mes de diciembre los ingresos de caja crecieron 8,9% en términos reales con relación al mismo mes del año anterior. Este crecimiento fue impulsado por el incremento de la recaudación en S/. 283,3 millones (8,9% en términos reales), el aumento de S/. 47,9 millones (35,1%) de “Otros Ingresos”, que fue contrarrestado por el aumento de “Devolución de impuestos y débitos” en S/. 89,6 millones.

En cuanto al gasto no financiero, éste aumentó en S/. 520 millones, que representa un aumento de 23,4% en términos reales, respecto del mismo mes del año anterior. El gasto financiero ha crecido en S/. 336 millones, cifra significativamente mayor con relación a diciembre del año anterior (231,5%).

Esta tendencia de los gastos financieros, también observada en meses anteriores, se debe a que el servicio de deuda, a diferencia del 2002, fue pagado mayormente por la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”. Todo esto determinó el incremento de los egresos en 40,1% en términos reales.

De esta manera el resultado de diciembre fue deficitario en S/. 503 millones. El financiamiento del mismo se apoyó en la emisión de bonos soberanos en nuevos soles por S/. 116,4 millones, la emisión de Letras del Tesoro (deuda de corto plazo destinada a reducir la dependencia de sobregiros) por S/. 198,9 millones y pérdidas de caja por S/. 141,9 millones. Después de estos resultados la caja del Tesoro aumentó su sobregiro a S/. 674 millones, cifra menor en S/. 196 millones al sobregiro registrado en diciembre del año pasado.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO						
	Millones de Nuevos Soles				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Ingresos	2 079	2 321	21 841	24 441	8,9	9,4
Egresos	1 966	2 824	23 459	26 409	40,1	10,1
<b>Resultado</b>	<b>113</b>	<b>-503</b>	<b>-1 618</b>	<b>-1 967</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>-113</b>	<b>503</b>	<b>1 618</b>	<b>1 967</b>		
Bonos	0	116	739	1 767		133,8
Letras del Tesoro Público	0	199	0	1 212		
Pagos netos de meses anteriores	-460	46	-4	329	-109,7	-9197,0
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	435	0	721	-1 144	-100,0	
Flujo de Caja	-88	142	161	-197	-257,2	-219,1
Saldo Inicial de Caja	-782	-532				
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>-870</b>	<b>-674</b>				
Millones de U.S.dólares						
Ingresos	35	37	374	286	4,2	-23,7
Egresos	370	371	1 821	2 207	0,4	21,2
<b>Resultado</b>	<b>-334</b>	<b>-334</b>	<b>-1 447</b>	<b>-1 921</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>334</b>	<b>334</b>	<b>1 447</b>	<b>1 921</b>		
Desembolsos	495	164	1 605	1 760		9,7
Privatización	13	6	328	55		-83,3
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	-124	0	-204	329		
Flujo de Caja	-51	165	-282	-222		-21,3
Saldo Inicial de Caja	640	1 078				
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>691</b>	<b>913</b>				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

**Cuentas en Dólares**

La cuenta en dólares mantuvo un déficit de US\$ 334 millones. Los ingresos en moneda extranjera ascendieron a US\$ 37 millones, mientras que los egresos ascendieron a US\$ 371 millones. En la parte de financiamiento, los desembolsos en moneda extranjera ascendieron a US\$ 164 millones, privatización por US\$ 6 millones, y pérdidas de caja por US\$ 165 millones.

**II.5. RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL****Essalud**

Los mayores ingresos por contribuciones permitieron que Essalud registre en el 2003 un superávit primario de S/. 3 millones.

Essalud presentó en el mes de diciembre un déficit primario de S/. 57 millones, mayor en S/. 22 millones al déficit obtenido en similar mes del año anterior. Este deterioro en su resultado se explica por el crecimiento de los gastos corrientes no financieros (en S/. 47 millones), y que fue atenuado parcialmente por el incremento de los ingresos corrientes (en S/. 25 millones).

Los gastos aumentaron por el pago en remuneraciones y por la compra de bienes y servicios. Por su parte, los ingresos corrientes se expandieron debido a los mayores contribuciones recaudadas vía Sunat.

Con estos resultados, Essalud presentó al cierre del año 2003 un superávit primario de S/. 3 millones, en contraste con el déficit obtenido en el año 2003 (S/. 59 millones), explicado principalmente por la mejor performance de los ingresos por contribuciones.

OPERACIONES DE ESSALUD						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	<b>-35</b>	<b>-56</b>	<b>-50</b>	<b>18</b>		
Ingresos Corrientes	238	263	2 905	2 984	7,7	0,5
Gastos Ctes. No Financieros	273	319	2 954	2 966	14,2	-1,8
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>10,1</b>	<b>56,7</b>
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>IV. Resultado Primario (I - II + III)</b>	<b>-35</b>	<b>-57</b>	<b>-59</b>	<b>3</b>		

Fuente: Essalud

**Fonavi - Mivivienda**

Mivivienda alcanzó en el mes de diciembre un superávit primario ascendente a S/. 6 millones), monto inferior en S/. 8 millones al obtenido en similar mes del año anterior. El menor superávit alcanzado es consecuencia de menores ingresos corrientes (en S/. 9 millones), principalmente los no tributarios (financieros) y los provenientes del Colfonavi. Esta menor performance de los ingresos, fue atenuada en parte por los menores gastos de capital (S/. 1,6 millones principalmente Colfonavi).

Con estos resultados, Fonavi-Mivivienda finalizó el año 2003 con un superávit primario de S/. 181 millones, superando en S/. 76 millones al alcanzado en el 2002, básicamente como consecuencia de los mayores ingresos no tributarios (en S/. 61 millones).

OPERACIONES DE FONAVI - MIVIVIENDA						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>I. Ahorro Corriente</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>161</b>	<b>196</b>		
1. Ingresos Corrientes	18	9	181	222	-25,5	27,7
2. Gastos Corrientes	3	3	21	26	42,3	30,7
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>16</b>	<b>-72,4</b>	<b>-70,6</b>
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>IV. Resultado Primario (I-II+III)</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>105</b>	<b>181</b>		

1/ Preliminar

Fuente: Mivivienda

### Fondo de Estabilización Fiscal – FEF

En diciembre, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal – FEF provinieron de la venta de inmuebles (US\$ 0,11 millones) y por concepto de intereses (US\$ 0,12 millones). Debido a que no se utilizaron los recursos del FEF, el saldo de caja al cierre del año 2003 alcanzó un total de US\$ 316,8 millones.

Fuentes	SALDO DEL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF	
	Miles de U.S. dólares	
	2003	
	Diciembre	Acum. a diciembre
1. Transferencias del Tesoro Público	110	393 636
Venta de Activos	110	173 075
Concesiones		220 561
2. Intereses	123	15 158
<b>3. Total Ingresos (1) + (2)</b>	<b>233</b>	<b>408 794</b>
<b>4. Usos</b>	<b>0</b>	<b>92 000</b>
<b>Saldo FEF (3) - (4)</b>	<b>233</b>	<b>316 794</b>

Fuente : DGTP - MEF

### Fondo de Pensiones

El mayor déficit de los Fondos de Pensiones registrado en el 2003, se explica por la redención de los Bonos REJA.

Los Fondos de Pensiones a cargo del Estado (FCR – FONAHPU) presentaron en el mes de diciembre un superávit primario de S/. 1 millón, resultado que contrasta con el déficit obtenido en similar mes del 2002 (S/. 56 millones).

El FCR obtuvo un déficit primario de S/. 5 millones, monto inferior en S/. 17 millones respecto al resultado negativo alcanzado en similar mes del 2002. Este menor déficit se explica, por el pago de las redenciones de Bonos de Reconocimiento 92 y 96 (S/. 8 millones), que fue inferior en S/. 16 millones respecto a los otorgados en diciembre 2002. El FONAHPU, presentó un superávit primario ascendente a S/. 6 millones, (comparado con un déficit de S/. 35 millones en diciembre del año anterior) que se explica básicamente porque no se transfirieron recursos del FCR para el pago de la planilla del SNP 19990.

A diciembre del 2003, el resultado primario de los fondos públicos de pensiones fue deficitario en S/. 557 millones, que se debe en gran parte a la redención de los Bonos de Reconocimiento (principalmente los Bonos REJA).

RESULTADO PRIMARIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES						
Millones de S/. Diciembre				Diferencias 2003/2002		
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>FCR</b>	<b>-22</b>	<b>-5</b>	<b>-124</b>	<b>-537</b>	<b>17</b>	<b>-413</b>
Ingresos	2	3	70	60	1	-10
Gastos	24	8	194	598	-16	403
<b>FONAHPU</b>	<b>-35</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>-20</b>	<b>40</b>	<b>-22</b>
Ingresos	6	6	302	269	-1	-33
Gastos	41	0	300	289	-41	-11
<b>TOTAL</b>	<b>-56</b>	<b>1</b>	<b>-122</b>	<b>-557</b>	<b>57</b>	<b>-435</b>

Fuente: ONP

**Organismos  
Reguladores**

En diciembre, los Organismos Reguladores presentaron un resultado primario deficitario ascendente a S/. 9 millones, en contraste con el superávit primario de S/. 12 millones registrado en similar mes del 2002.

El resultado económico de los Organismos Reguladores en el año 2003 fue inferior en S/. 85 millones al registrado en el 2002.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS REGULADORES						
Millones de Nuevos Soles					Var. % real	
		Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002
		2002	2003	2002	2003	Mes Acum.
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	<b>12</b>	<b>-9</b>	<b>144</b>	<b>60</b>	<b>-168,1</b>	<b>-59,0</b>
1. Ingresos Corrientes	24	22	252	232	-11,0	-9,9
2. Gastos Ctes. No Financieros	12	30	108	172	152,2	55,6
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>24,7</b>	<b>16,3</b>
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	--	--
<b>IV. Resultado Primario (I-II+III)</b>	<b>12</b>	<b>-9</b>	<b>139</b>	<b>54</b>		

Fuente: Organismos Reguladores

Este resultado se explica por el déficit en cuenta corriente sin intereses (S/. 9 millones), producto de una expansión de los gastos corrientes no financieros en S/. 18,7 millones; asimismo, por la contracción de los ingresos corrientes en S/. 2,1 millones. La expansión de los gastos corrientes no financieros estuvo relacionado principalmente con los subsidios otorgados por el Fitel; por su parte, los ingresos corrientes disminuyeron producto de los menores ingresos por comisiones de regulación.

A nivel de entidades, este resultado desfavorable es explicado en gran parte por el déficit obtenido por Osiptel (S/. 11 millones), inferior en S/. 17 millones en referencia al superávit obtenido en diciembre del 2002. Este déficit de Osiptel fue consecuencia,

principalmente, del incremento en los gastos extraordinarios (subsidiado Fitel por S/. 19 millones). Incidieron también en el resultado los saldos negativos de Ositran y Sunass (S/. 0,4, S/. 0,1 millones, respectivamente), que fue contrarrestado en parte por el saldo positivo de S/. 2,4 millones obtenido por Osinerg.

En el año 2003, los Organismos Reguladores presentaron un superávit ascendente a S/. 54 millones, monto inferior en S/. 85 millones al registrado en el 2002. Este resultado fue producto principalmente de una expansión en los gastos corrientes no financieros (S/. 64 millones); además, por una contracción en los ingresos corrientes (S/. 20 millones).

#### Organismos Supervisores

El resultado de los Organismos Supervisores es explicado principalmente por el resultado obtenido por Sunat

Los Organismos Supervisores presentaron en diciembre un déficit de S/. 11 millones, inferior en S/. 8 millones al déficit obtenido en diciembre del año 2002.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS SUPERVISORES					
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real 2003/2002
	Diciembre		Acumulado a diciembre		
	2002	2003	2002	2003	Mes Acum.
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	-15	-10	77	111	
1. Ingresos Corrientes	83	83	820	880	-2.8 5.0
2. Gastos Ctes. No Financieros	99	93	743	769	-8.2 1.3
<b>II. Gastos de Capital</b>	4	1	41	25	-63.7 -39.5
<b>III. Ingresos de Capital</b>	0	0	0	0	
<b>IV. Resultado Primario (I - II + III)</b>	-19	-11	36	85	

Fuente: Organismos Supervisores

Este resultado se explica por el menor déficit en cuenta corriente (S/. 5 millones), respecto a similar déficit alcanzado en similar periodo del año 2002, que fue consecuencia la contracción en los gastos corrientes no financieros en S/. 6 millones (gastos diversos de gestión de la SUNAT). Asimismo, favoreció al resultado, la disminución de los gastos de capital en S/. 2 millones.

El menor déficit obtenido por Sunat, fue determinante en la mejora del resultado, consecuencia del mayor incremento de los ingresos corrientes respecto a los gastos corrientes no financieros (en S/. 31 y S/. 22 millones respectivamente).

Al cierre del año 2003, los Organismos Supervisores presentaron un superávit de S/. 85 millones, superior en S/. 49 millones al resultado obtenido en el 2002. Este resultado fue producto principalmente de las mayores comisiones obtenidas por SUNAT, producto de la mayor recaudación.

#### II.6. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En diciembre 2003, las empresas públicas no financieras registraron un déficit primario ascendente a S/. 200 millones, mayor en S/. 144 millones respecto al déficit obtenido en similar mes del año anterior (S/. 57 millones). El incremento del déficit se explica, por los mayores gastos corrientes no financieros (en S/. 355 millones) y de capital (en

S/. 19 millones); y parcialmente compensado, por el crecimiento de los ingresos corrientes (en S/. 227 millones) y de capital (en S/. 4 millones).

En el 2003, las empresas públicas presentaron un déficit primario de S/. 104 millones, menor en S/. 132 millones al obtenido en el 2002.

El aumento de los gastos corrientes no financieros se explica por la compra de bienes de Petroperú (importación de crudo), y de servicios de las empresas regionales de electricidad, que fue superior en S/. 327 y S/. 53 millones respectivamente, en referencia al mes de diciembre 2002. La expansión de los gastos de capital fue producto de la ejecución de proyectos de las empresas Regionales de Electricidad (Hidrandina y Electrocentro y Egecen).

#### OPERACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Diciembre		Acumulado a diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	<b>60</b>	<b>-69</b>	<b>451</b>	<b>618</b>		
Ingresos Corrientes	964	1 191	11 229	12 232	20,5	2,1
Gastos Ctes. No Financieros	904	1 260	10 778	11 614	35,9	1,0
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>131</b>	<b>150</b>	<b>811</b>	<b>920</b>	<b>11,9</b>	<b>6,2</b>
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>15</b>	<b>19</b>	<b>124</b>	<b>198</b>	<b>25,7</b>	<b>49,6</b>
<b>IV. Resultado Primario (I - II + III)</b>	<b>-57</b>	<b>-200</b>	<b>-237</b>	<b>-104</b>		

Fuente: MEF-FONAFE

Al incremento de los Ingresos Corrientes contribuyeron Petroperú con S/. 109 millones (básicamente por la venta de petróleo crudo y derivados y retención de tributos), las empresas regionales de electricidad con S/. 85 millones (principalmente las del Norte del país), Así como también, los percibidos por Electroperú (en S/. 24 millones).

Entre las principales empresas, sólo Petroperú presentó un déficit en cuenta corriente (S/. 140 millones), que contrasta con el superávit obtenido en diciembre 2002 (S/. 35 millones). Esto se explica por la mayor compra de petróleo crudo y derivados que efectuaron en diciembre (superior en S/. 105 millones).

Enapu registró una mejora de S/. 7 millones en su resultado corriente, producto de una disminución de sus gastos corrientes no financieros. Por su parte, Electroperú presentó un disminución de su superávit corriente como consecuencia de los mayores gastos en servicios prestados por terceros. Mientras que Sedapal, alcanzó un superávit de S/. 7 millones, similar al obtenido en diciembre 2002.

**AHORRO CORRIENTE SIN INTERESES  
DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**

	Millones de Nuevos Soles					
	Diciembre		Acumulado a diciembre		Diferencias	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
PETROPERU	35	-140	15	-80	-175	-95
SEDAPAL	7	7	244	212	0	-32
ELECTROPERU	36	19	147	227	-16	80
ENAPU	-7	1	14	15	7	1
RESTO	-11	44	32	244	56	212
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>-69</b>	<b>451</b>	<b>618</b>	<b>-129</b>	<b>167</b>

Fuente: MEF-FONAFE

Con estos resultados, las empresas públicas no financieras obtuvieron en el 2003 un déficit primario de S/. 104 millones, inferior en S/. 132 millones al registrado en el año 2002. Este disminución del déficit se explica principalmente por la derogación del IAE, que en el 2002 representó un egreso de S/. 462 millones, a diferencia del 2003 en la cual éste ascendió a S/. 34 millones; asimismo, contribuyeron la mejora en el resultado primario de Electroperú (en S/. 78 millones) y Sedapal (en S/. 22 millones). Estos resultados fueron atenuados por el mayor déficit primario de Petroperú, que pasó de S/. 19 millones en el 2002 a S/. 143 millones al cierre del 2003 , y del menor superávit obtenido por las empresas Regionales de Electricidad (en S. 115 millones).

### III. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el 2003, los desembolsos externos ascendieron a US\$ 2 105 millones, monto superior en US\$ 128 millones al registrado en el 2003. De los cuales, US\$ 328 millones se utilizaron para financiar proyectos de inversión y US\$ 1777 para libre disponibilidad. Según fuentes de financiamiento los Organismos Internacionales desembolsaron US\$ 683 millones, Club de París US\$ 172 millones y los mercados (a través de Bonos) US\$ 1250 millones (en tres colocaciones US\$ 500 millones en febrero, US\$ 250 millones en marzo y US\$ 500 millones en noviembre). Los desembolsos internos en el 2003 ascendieron a US\$ 525 millones, de estos US\$ 492 millones se obtuvieron a través de la colocación de bonos y US\$ 33 millones por créditos.

En el último mes del 2003, los desembolsos externos de mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzaron los US\$ 204 millones, monto inferior en US\$ 333 millones a los registrados en el mismo mes del año 2002. Estos recursos se utilizaron para financiar proyectos de inversión del SPNF por US\$ 39 millones y para libre disponibilidad US\$ 165 millones. Según fuentes de financiamiento, los Organismos Internacionales desembolsaron US\$ 185 millones y el Club de París US\$ 19 millones. Con respecto a los montos de diciembre del 2002, el primero de estos montos es superior en US\$ 172 millones y el segundo inferior en US\$ 5 millones. Los desembolsos internos en el mismo periodo ascendieron a US\$ 34 millones, de los cuales US\$ 32 millones se obtuvieron con la colocación de bonos soberanos en el mercado interno.

#### III. 1. Desembolsos

En diciembre, los desembolsos más importantes de los Organismos Internacionales fueron los otorgados por la BIRF, los cuales ascendieron a US\$ 156 millones. Este monto fue destinado al Ajuste Estructural Programático de Descentralización y Competitividad, al Proyecto Subsectorial de Irrigación y al Programa de Reforma de Salud en su Primera Fase. Los desembolsos del BID (US\$ 12 millones) se destinaron al Programa de Apoyo a las Operaciones de Foncodes Tercera Etapa, Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria y al Programa de Desarrollo del sector Salud, Seguro Materno Infantil. De otro lado el único desembolso de la CAF (US\$ 16 millones) se destinó al Programa de Desarrollo del Sector Transporte

Entre los préstamos otorgados por el Club de París (US\$ 19 millones) se deben resaltar los de Japón (US\$ 17 millones), los mismos que fueron destinados para: a) Proyectos de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncán (Paucartambo II) y de obras de conducción, tratamiento y disposición final de aguas servidas, b) Proyecto de Rehabilitación de Carreteras afectadas por El Niño y, c) Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras Rurales (II).

Por otro lado, los desembolsos de la deuda pública interna ascendieron a US\$ 34 millones en diciembre, monto mayor en US\$ 28 millones a los registrados en similar mes del 2002. Estos desembolsos se explican por la colocación de Bonos Soberanos en el mercado interno en un monto de US\$ 32 millones. Las colocaciones se vienen realizando a través del Programa Creadores de Mercado, mediante el cual hasta el mes de diciembre se ha colocado US\$ 492 millones. En diciembre los créditos ascendieron a US\$ 2 millones, monto inferior en US\$ 4 millones a los registrados en similar mes del año precedente.

### DESEMBOLSOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación % 2003/2002	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre			
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>Externos</b>	<b>537</b>	<b>204</b>	<b>1977</b>	<b>2105</b>	<b>-62.1</b>	<b>6.5</b>
Bonos	500	0	1000	1250	..-	25.0
Club de París	24	19	190	172	-20.3	-9.5
Org. Internacionales	13	185	787	683	..-	-13.2
<b>Internos</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>248</b>	<b>525</b>	<b>491.3</b>	<b>111.6</b>
Bonos	0	32	211	492	..-	133.1
Créditos	6	2	37	33	-63.9	-11.1

Fuente: MEF - DGCP

#### III.2. Servicio de la Deuda Pública

En el 2003 el servicio de la deuda pública externa de mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero ascendió a US\$ 2 205 millones monto superior en US\$ 330 millones (17,6%) con respecto al monto total del 2002. De este monto, US\$ 1 130 millones corresponde al pago de principal y US\$ 1 075 millones al pago de intereses. Por fuente de financiamiento, los mayores pagos del servicio se realizaron al Club de París (US\$ 969 millones), Organismos Internacionales (US\$ 801 millones) y a los tenedores de Bonos (US\$ 351 millones). En el año 2003 cabe resaltar que los mayores incrementos porcentuales correspondieron al servicio de bonos, que alcanzó un incremento de 61%.

En el mes de diciembre del 2003, el servicio de la deuda externa alcanzó los US\$ 364 millones, superior en US\$ 27 millones, lo que supone un incremento de 8% respecto del mismo mes del 2002. Este servicio comprende US\$ 202 millones por pago del principal y US\$ 162 millones por intereses. El aumento se explica por los mayores servicios de la deuda con el Club de París (US\$ 257 millones) y con los Organismos Internacionales (US\$ 66 millones). Estos últimos montos implican aumentos de 3% y 41% respecto del mismo mes del año 2002.

En el 2003 el servicio de la deuda pública interna ascendió a US\$ 588 millones superior en US\$ 263 millones (81%) al registrado en el año 2002, correspondiendo US\$ 424 millones al pago del principal y US\$ 164 millones a intereses y comisiones. Por fuente de financiamiento, se pagó a los tenedores de Bonos Internos la cifra de US\$ 443 millones y al Banco de la Nación US\$ 145 millones.

El servicio de la deuda interna ascendió a US\$ 59 millones en el mes de diciembre del 2003, superior en US\$ 3 millones al de similar mes del año 2002. Este servicio comprende US\$ 28 millones por pago del principal y US\$ 31 millones por intereses. Dicho incremento se debió principalmente al incremento del servicio de los Bonos en US\$ 8 millones atenuado por el menor pago por créditos en US\$ 5 millones.

**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF**

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
<b>Externos</b>	<b>337</b>	<b>364</b>	<b>1875</b>	<b>2205</b>	<b>8.0</b>	<b>17.6</b>
<b>Amortización</b>	<b>169</b>	<b>202</b>	<b>878</b>	<b>1130</b>	<b>19.5</b>	<b>28.7</b>
<b>Intereses</b>	<b>168</b>	<b>162</b>	<b>997</b>	<b>1075</b>	<b>-3.6</b>	<b>7.8</b>
Org. Internacionales	47	66	747	801	41.3	7.3
Amortización	16	34	376	461	109.6	22.7
Intereses	31	32	371	340	5.5	-8.4
Club de París	278	287	825	969	3.4	17.5
Amortización	145	159	447	596	10.1	33.3
Intereses	133	128	378	373	-4.0	-1.3
Bulos	2	0	218	351	--	61.1
Amortización	0	0	22	44	--	100.0
Intereses	2	0	196	307	--	56.7
Otros	10	10	85	83	6.1	-2.2
Amortización	8	9	33	28	9.3	-14.2
Intereses	2	1	52	55	-10.0	5.4
<b>Internos</b>	<b>56</b>	<b>59</b>	<b>325</b>	<b>588</b>	<b>5.3</b>	<b>80.7</b>
<b>Amortización</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>162</b>	<b>424</b>	<b>33.8</b>	<b>162.0</b>
<b>Intereses</b>	<b>35</b>	<b>31</b>	<b>164</b>	<b>164</b>	<b>-11.3</b>	<b>0.3</b>
Créditos	36	31	180	145	-16.2	-19.4
Amortización	13	17	106	82	28.2	-22.8
Intereses	23	14	73	63	-41.2	-14.5
Bulos	20	28	146	443	45.2	204.1
Amortización	7	11	55	342	--	517.5
Intereses	12	18	90	101	46.0	12.3

Fuente: MEF - DGCP

**III.3. Saldo de la Deuda Pública**

El saldo de la deuda pública al cierre del cuarto trimestre del 2003 ascendió a US\$ 26 696 millones, superior en US\$ 1 205 millones al monto del tercer trimestre de dicho año. El incremento se debió a que los pasivos externos del sector público fueron superiores en US\$ 1 088 millones, así como los pasivos internos en US\$ 116 millones. Por fuente de financiamiento los pasivos externos mostraron el siguiente comportamiento: el Club de París se incrementó en US\$ 221 millones (2,6 %), mientras que el saldo adeudado con los Organismos Internacionales y Bonos hicieron lo mismo en US\$ 337 millones (4,8%) y US\$ 500 millones (9,7%), respectivamente, con respecto a los saldos del trimestre precedente.

Dentro de los pasivos internos, los saldos de los acreedores mostraron resultados mixtos con relación al tercer trimestre. El Banco de la Nación y COFIDE disminuyeron en US\$ 20 millones y US\$ 21 millones respectivamente. Mientras que Bonos ONP y el rubro otros aumentaron en US\$ 24 millones y US\$ 133 millones respectivamente. El saldo de Bonos

Soberanos incluidos dentro del rubro otros aumentó en US\$ 126 millones, cifra igual al de los desembolsos debido a que no hubo amortizaciones durante el cuarto trimestre del 2003.

Por tipo de moneda, el saldo de la deuda pública externa contratada originalmente en dólares se incrementó en un 6,1% y las acordadas en euros y en yenes en 5,4% y 4,4%, todos ellos con respecto del saldo del tercer trimestre del 2003. Por otro lado, en el saldo de la deuda pública interna se registra un incremento de 7,8% y 4,3% en nuevos soles y en yenes, respectivamente, para el mismo periodo de análisis. Al respecto se debe señalar que parte de los aumentos de las deudas pactadas en euros y yenes se explica por las apreciaciones de estas monedas frente al dólar, las cuales alcanzaron en el cuarto trimestre 6,6% y 10%.

<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA <sup>1/</sup></b>					
	<b>3T_2003</b>		<b>4T_2003</b>		<b>Variación Porcentual</b>
	<b>MILL. U.S.\$</b>	<b>% PBI</b>	<b>MILL. U.S.\$</b>	<b>% PBI</b>	
<b>Externos</b>	<b>21,679</b>	<b>36.4</b>	<b>22,767</b>	<b>37.3</b>	<b>5.0</b>
Club de París	8,437	14.1	8,668	14.2	2.6
Org. Internacionales	7,021	11.8	7,358	12.1	4.8
Bonos	5,130	8.6	5,630	9.2	9.7
Proveedores	994	1.7	1,034	1.7	4.1
Otros	97	0.2	87	0.1	-9.9
<b>Internos</b>	<b>3,812</b>	<b>6.4</b>	<b>3,928</b>	<b>6.4</b>	<b>3.1</b>
Banco de la Nación	1,243	2.1	1,223	2.0	-1.6
ONP	1,050	1.8	1,074	1.8	2.3
COFIDE	426	0.7	405	0.7	-4.9
Otros	1,093	1.8	1,226	2.0	12.2
<b>Total</b>	<b>25,491</b>	<b>42.7</b>	<b>26,696</b>	<b>43.8</b>	<b>4.7</b>

1/ Incluye Bonos de Reconocimiento a valor nominal y no incluye, deuda de corto plazo,  
Fuente: MEF - DGCP

#### IV. PANORAMA SOCIAL

El gasto social total en el año 2003 ascendió a S/. 22 775 millones, representando el 57,4% del presupuesto total anual ejecutado en el mismo año.

El gasto social está conformado por todas aquellas partidas del gasto público orientadas a la formación de capacidades básicas de las personas, así como a su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. Son considerados como de ámbito social los gastos destinados a proveer servicios en nutrición, salud, educación, ciencia y cultura, y justicia básica, así como aquellos que favorezcan el acceso a la vivienda, energía y saneamiento básicos.

Durante el período enero-diciembre del 2003, los recursos ejecutados destinados al gasto social total ascienden a S/. 22 775 millones, monto que representa el 57,4% de la ejecución del presupuesto anual. Del total del gasto social, S/. 6 664 millones corresponden a obligaciones previsionales, S/. 3 680 millones a gastos administrativos y S/. 12 431 millones a Gastos Sociales Directos para la producción de bienes y servicios. Respecto a la programación anual (PIA 2003), durante el año se ha ejecutado el 101% del gasto público presupuestado, en tanto que el gasto social total obtuvo, un menor nivel de ejecución al alcanzar el 98,1%. Al interior del gasto social total se observó un mayor nivel de cumplimiento, respecto del presupuesto inicial, en los gastos administrativos de 106,4%, seguido por las obligaciones previsionales con un cumplimiento de 105,4%; en tanto que el gasto social directo se ejecutó a un nivel mucho más bajo de 92,6%.

#### GASTO PÚBLICO Y SOCIAL EJECUTADO, SEGÚN GRANDES COMPONENTES ENERO - DICIEMBRE 2003

	Ejecutado (Miles de N. Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
<b>Total del Gasto Público Presupuestado</b>	<b>35.329.849</b>	<b>39.652.049</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,2%</b>	<b>39.262.495</b>	<b>101,0%</b>
Gasto Social Total	23.707.230	22.775.439	57,4%	-3,9%	23.204.911	98,1%
Obligaciones Previsionales	6.648.722	6.664.068	16,8%	0,2%	6.321.260	105,4%
Administrativos	4.535.192	3.679.885	9,3%	-18,9%	3.458.416	106,4%
Gasto Social Directo	12.523.316	12.431.486	31,4%	-0,7%	13.425.235	92,6%

Ejecutado y PIA 2003 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente SIAF-MEF (20ENE04)

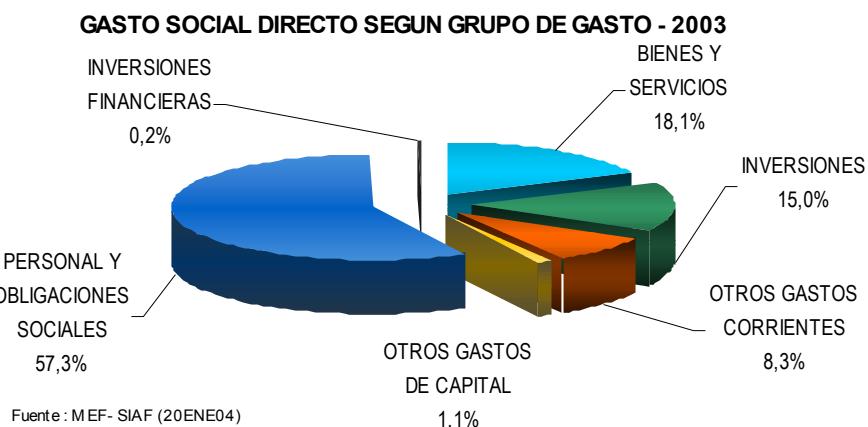
El gasto social directo en el año 2003 decreció en 0,7 % respecto del monto registrado en el año 2002.

Como en los boletines anteriores, concentraremos nuestro análisis en el gasto social directo, el mismo que representa el 54,6% del gasto social total y el 31,4% de la ejecución presupuestal total. Éste nos permite evaluar la capacidad real que tiene el Estado en la producción de bienes y servicios sociales para el desarrollo de capacidades y reducción de la pobreza en el país.

Las principales fuentes de financiamiento del gasto social directo provinieron de los recursos ordinarios, de los directamente recaudados y los provenientes de crédito externo, representando en total el 95,3% del total. Es importante reiterar que si se considerara las transferencias al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), éstas serían la segunda fuente de financiamiento del gasto social.

Por otro lado, cabe señalar que del total del gasto social directo ejecutado en el período analizado, el 57,3% se destina al pago de remuneraciones y obligaciones sociales. Estos pagos, junto con los destinados a la adquisición de bienes y servicios (18,1%) y a otros gastos corrientes (8,3%) -que son invariables para el sostenimiento

de los servicios-, se han ejecutado el 83,7% del gasto social. Esto significa que existe poco margen para orientar recursos a inversión en capital humano y físico que contribuya a la superación sostenida de la pobreza. En efecto, durante el 2003 el gasto en inversiones, además de haber descendido respecto al 2002 en S/. 540,6 millones, representó sólo el 15% del total del gasto social directo, registrando además, un bajo nivel de ejecución en relación al resto de grupos de gasto, llegando tan solo al 60,8% respecto a lo presupuestado inicialmente. Esto es una señal de la necesidad que existe de proteger el gasto en inversión social y mejorar la capacidad para ejecutar oportunamente las inversiones en los programas sociales.



Destacan las funciones de educación y cultura (47,1 % del gasto social directo), salud y saneamiento (21,6%), y defensa (11,4 %).

Analizando el gasto social directo ejecutado durante el año 2003 según función presupuestaria, destacan las de educación y cultura (47,1% del gasto social directo), salud y saneamiento (21,6%), defensa y seguridad nacional (11,4%) así como asistencia y previsión social (9,2%). Estas cuatro funciones sociales básicas representan en conjunto el 89% del total del gasto social directo ejecutado. Destaca el incremento porcentual que registró la función defensa y seguridad nacional (18,0%), debido a la mayor ejecución de la actividad Vigilancia Policial de naturaleza civil; en tanto que, la función educación y cultura experimentó un crecimiento de 6,4%.

## GASTO SOCIAL DIRECTO EJECUTADO SEGÚN FUNCIÓN ENERO-DICIEMBRE 2003

	Ejecutado (Miles de N. Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
EDUCACION Y CULTURA	5.501.769	5.851.319	47,1%	6,4%	5.677.456	103,1%
SALUD Y SANEAMIENTO	2.822.572	2.684.836	21,6%	-4,9%	2.881.404	93,2%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	1.196.594	1.411.967	11,4%	18,0%	1.341.329	105,3%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1.529.654	1.109.717	8,9%	-27,5%	1.838.456	60,4%
TRANSPORTE	437.335	512.123	4,1%	17,1%	580.919	88,2%
AGRARIA	658.070	355.501	2,9%	-46,0%	509.037	69,8%
TRABAJO	133.905	177.600	1,4%	32,6%	179.068,99	99,2%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	46.213	133.144	1,1%	188,1%	194.925,88	68,3%
JUSTICIA	86.637	87.223	0,7%	0,7%	100.013	87,2%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	61.241	49.098	0,4%	-19,8%	61.192	80,2%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	25.976	31.815	0,3%	22,5%	26.823	118,6%
COMUNICACIONES	7.903	20.048	0,2%	153,7%	18.000	111,4%
PESCA	10.523	3.778	0,0%	-64,1%	6.105	61,9%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	4.924	3.317	0,0%	-32,6%	10.507	31,6%
<b>Total</b>	<b>12.523.316</b>	<b>12.431.486</b>	<b>100,0%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>13.426.235</b>	<b>92,6%</b>

Fuente SIAF-MEF (20ENE04)

Cabe señalar que el gasto social directo experimentó una disminución en el año 2003 de 0,7%. La descomposición de dicho cambio según función arroja que el principal aporte positivo viene de la función educación y cultura que aportó con un equivalente al 2,8% total del gasto social directo y el principal cambio negativo vino de la función asistencia y previsión social que aportó un cambio negativo equivalente a -3,4 % del gasto social directo ejecutado.

La disminución en la función asistencia y previsión social responde básicamente a la menor ejecución de las siguientes actividades y/o proyectos: Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del País, Proyecto de Emergencia Social Productiva - PESP Rural, Rehabilitación y Reconstrucción por el Fenómeno El Niño, principalmente.

El 68,7% del gasto social directo se explica por cinco programas: educación primaria, salud individual, educación secundaria, orden interno y educación superior.

Analizando el desagregado del gasto social según programas presupuestarios se comprueba que las funciones básicas, salud y saneamiento y educación y cultura, son las que han realizado un mayor gasto. Así tenemos que a salud individual y salud colectiva se han destinado recursos que representan el 17,4 % y 2,3 % del gasto social total, respectivamente; en tanto que en el programa educación primaria el gasto realizado representa el 17,4% y en educación secundaria 14,8%. Le siguen en importancia, orden interno con 11,0 %, educación superior con 8,2 % y promoción y asistencia social y comunitaria, que ha ejecutado el 7,4 % del total del gasto social. Cabe destacar que los cuatro principales programas de educación (inicial, primaria, secundaria y superior) reciben recursos que representan el 44,8% del gasto social directo total.

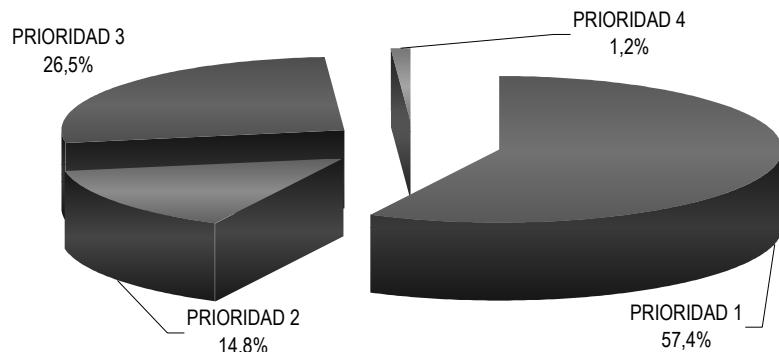
## GASTO SOCIAL DIRECTO EJECUTADO SEGÚN PROGRAMA ENERO-DICIEMBRE 2003

	Ejecutado (Miles de N. Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
EDUCACION PRIMARIA	2.018.271	2.165.868	17,4%	7,3%	2.145.832	100,9%
SALUD INDIVIDUAL	2.058.334	2.161.915	17,4%	5,0%	2.049.102	105,5%
EDUCACION SECUNDARIA	1.657.239	1.833.886	14,8%	10,7%	1.752.316	104,7%
ORDEN INTERNO	1.160.228	1.365.944	11,0%	17,7%	1.285.275	106,3%
EDUCACION SUPERIOR	984.739	1.017.973	8,2%	3,1%	1.275.728	79,8%
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNIT	1.168.155	918.163	7,4%	-21,4%	1.107.120	82,9%
EDUCACION INICIAL	511.392	551.829	4,4%	7,9%	577.971	95,5%
TRANSPORTE TERRESTRE	413.462	509.864	4,1%	23,3%	498.254	102,3%
SALUD COLECTIVA	586.585	284.700	2,3%	-51,5%	335.687	84,8%
RESTO	1.964.912	1.621.344	13,0%	-17,5%	2.397.971	67,6%
<b>Total</b>	<b>12.523.316</b>	<b>12.431.486</b>	<b>100,0%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>13.425.235</b>	<b>92,6%</b>

Fuente SIAF - MEF (20ENE04)

Finalmente, analizando el gasto social según prioridad (ver Glosario), se observa que los programas sociales prioritarios representan el 57,4 % del total del gasto social directo, registrando un incremento de 11,0 % respecto a similar período del 2002, así como un nivel de ejecución respecto a lo programado de 104,0 %. Por su parte, los gastos de segunda prioridad muestran una representatividad de 14,8 %, habiendo registrado una disminución de 18,8 % respecto al período 2002.

## GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN PRIORIDAD - 2003



Fuente : SIAF - MEF (20ENE04)

**SIGLAS Y ABREVIATURAS****A**

ADUANAS:	Superintendencia Nacional de Aduanas.
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act.

**B**

BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú.
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BN:	Banco de la Nación.
BTP:	Bonos del Tesoro Público.
BTF:	Boletín de Transparencia Fiscal.

**C**

CAF:	Corporación Andina de Fomento.
CND:	Consejo Nacional de Descentralización
CONASEV:	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
COFIDE:	Corporación Financiera de Desarrollo.
CONSUCODE:	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**D**

DGAES:	Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.
DGTP:	Dirección General de Tesoro Público.
DNPP:	Dirección Nacional de Presupuesto Público
DGCP:	Dirección General de Crédito Público

**E**

ESSALUD:	Seguro Social de Salud.
ELECTROPERU:	Empresa de Electricidad del Perú.
ENAPU:	Empresa Nacional de Puertos del Perú.
EGECEN:	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro SA.

**F**

FEF:	Fondo de Estabilización Fiscal.
FCR:	Fondo Consolidado de Reservas.
FBK:	Formación Bruta de Capital.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
FONAHPU:	Fondo Nacional de Ahorro Público.
FONAVI:	Fondo Nacional de la Vivienda.
FONCOMUN:	Fondo de Compensación Municipal.
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
FOB:	Free on Board.
COFOPRI:	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal.
FONCODES:	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social.

**G**

GNF:	Gasto No financiero.
GFSM 2001:	Government Finance Statistics Manual 2001.
GR:	Gobiernos Regionales.

**I**

IGV:	Impuesto General a las Ventas.
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo.
IES:	Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

INDECOP: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.  
INAP: Instituto Nacional de Administración Pública.

**J**

JNE: Jurado Nacional de Elecciones.

**L**

LPTF: Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.  
LRTF: Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal  
LEY RESIT: Ley de Reactivación a Través del Sincrismo de las Deudas Tributarias.

**M**

MMM: Marco Macroeconómico Multianual.

**O**

OSITRÁN: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público.  
OSINERG: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía.  
OSIPTEL: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.  
ONP: Oficina de Normalización Previsional.  
ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**P**

PESP: Proyecto de Emergencia Social Productiva.  
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.  
PRONAMACHS: Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas.  
PROMPERU: Comisión de Promoción del Perú.

**R**

REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.  
RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.  
REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.  
RIN: Reservas Internacionales Netas.

**S**

SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.  
SPNF: Sector Público No Financiero.  
SIAF-SP: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.  
SIN: Servicio de Inteligencia Nacional.  
SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.  
SUNASS: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.  
SNP: Sistema Nacional de Pensiones.  
SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**T**

TAMN: Tasa de interés activa moneda nacional.  
TAMEX: Tasa de interés activa moneda extranjera.  
TIPMN: Tasa de interés pasiva moneda nacional.  
TIPMEX: Tasa de interés pasiva moneda extranjera.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín, salvo en el caso del Gasto Social, corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N° 27958.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL.** Incluye ministerios, universidades e instituciones públicas bajo el ámbito de la Ley Anual del Presupuesto Público.

**CANON Y SOBRECANON.** Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

**COMPROMISO.** Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujet a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

**Compromisos Ordinarios:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

**Compromisos por Estimados:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se ejecutan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

**CONTRIBUCIONES A FONDOS.** Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud. Además, considera las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquéllas que por disposición legal constituyen fondos de Reservas Provisionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

**DEUDA PÚBLICA TOTAL.** La suma de todas las obligaciones de corto, mediano y largo plazo, externas o internas, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidas y formalizadas a través de la correspondiente norma legal. Se incluyen también aquellos pasivos que si bien no implican desembolso efectivo tienen por objeto regularizar obligaciones del pasado y aquellos que se emiten con fines específicos.

**DEVENGADOS:** Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales, para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.** Comprende los recursos financieros no reembolsables por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de ejercicios anteriores.

**EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS.** Comprende a las empresas públicas no financieras pertenecientes a la Actividad Empresarial del Estado. Incluye a las empresas municipales, regionales y similares

**ENTIDADES PÚBLICAS.** Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas públicas no financieras en las que el Estado ejerce el control accionario, así como los organismos e instituciones constitucionalmente autónomos.

**GASTO SOCIAL.** Sobre la base de la Taxonomía propuesta por Shack y Salhuana en 1999<sup>5</sup>, se revisó lo concerniente al Gasto Social. Es el gasto ejecutado por el Estado que permite formar capacidades básicas de las personas y hace posible su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. Según el grado de priorización, se puede distinguir dos grandes tipos de gasto social, el gasto social básico y el gasto social complementario.

**GASTO SOCIAL BÁSICO O PRIORITARIO.** Es aquél que permite la formación de capacidades básicas y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, particularmente de aquellos que son vulnerables social y demográficamente (poblaciones rurales, pobres, niños, gestantes y tercera edad).

**GASTO SOCIAL COMPLEMENTARIO.** Permite el perfeccionamiento de las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para una lucha contra la pobreza y un desarrollo sostenido.

**GASTO TRIBUTARIO.** Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos

**GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL.** La suma de todos los gastos devengados por las entidades del Gobierno Nacional, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a los gobiernos regionales y locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado, de desembolsos correspondientes a créditos suscritos con el aval del Estado.

Se excluye la amortización del principal de la deuda pública.

**GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO NACIONAL** Los gastos del Gobierno Nacional, definidos en el numeral precedente, deducidos los pagos de intereses.

**GOBIERNO GENERAL.** Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas públicas no financieras. Comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

**GOBIERNO NACIONAL.** El conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos y fondos de derecho público o privado, creados o por crearse. Se subdivide en Administración Central y Resto de Entidades del Gobierno Nacional.

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS.** Toda aquella información referida a materia presupuestaria, financiera y contable del Sector Público

**INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS.** Todos los recursos de las entidades del Gobierno Nacional provenientes de tributos y otros ingresos creados por ley y que constituyen recursos del Tesoro Público.

**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO LOCAL.** Todos los recursos del Gobierno Local provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales.

No se consideran ingresos corrientes del Gobierno Local los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL.** Todos los recursos de las entidades de la Administración Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas), venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, recuperación de préstamos concedidos, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, y, los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias de otras entidades.

Se excluyen de los ingresos del Gobierno Nacional los correspondientes a la venta de inmuebles y maquinarias, la venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

**ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad, lo conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

**PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS.** Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

<sup>5</sup> Shack, Nelson y Salhuana, Roger. "Ensayando una nueva taxonomía del Gasto Público en el Perú". Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas, Diciembre 1999.

**PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL.** Aunque el gasto social se constituye en la tarea más importante del Estado, la limitación de recursos financieros no permite atender todas las demandas sociales de la población. Por este motivo, fue necesario establecer una escala de prioridades, sobre la base de los siguientes criterios:

**Prioridad 1.-** Gasto corriente para programas sociales básicos o prioritarios (educación inicial, primaria, secundaria y especial; salud básica en centros y puestos de salud; nutrición; previsión; atención a grupos poblacionales en crisis; justicia de primera instancia; seguridad ciudadana).

**Prioridad 2.-** Inversiones sociales básicas (A Trabajar; FONCODES; PRONAMACHS; electrificación rural, caminos rurales; INADE; construcción, rehabilitación o mejoramiento de centros médicos, colegios; saneamiento) y gasto corriente de programas sociales orientados a prevención de riesgos individuales y consolidación de capacidades (proyectos de salud y educación; desarrollo de comunidades indígenas; promoción de la mujer; promoción del desarrollo humano).

**Prioridad 3.-** Inversiones sociales no básicas (proyectos en salud especializada y en educación superior), inversión en zonas rurales y/o pobres que generen oportunidades económicas para los pobres (programas agropecuarios y de pesca artesanal; proyectos de transporte y de energía), gasto corriente en prevención de riesgos ambientales y productivos, y gasto corriente en cultura (capacitación y perfeccionamiento, difusión cultura, bibliotecas).

**Prioridad 4.-** Inversiones en cultura (rehabilitación del patrimonio cultural; proyectos culturales) y en deporte.

**Prioridad 0 (acompaña a las anteriores).-** Acciones administrativas de funciones / programas / subprogramas o sectores / pliegos / unidades ejecutoras, que son primordialmente sociales.

**PROGRAMAS PRIORITARIOS O PROTEGIDOS.** Se denominan Programas Sociales Prioritarios a aquellos programas que tienen la Prioridad 1, según la clasificación anterior. Estos programas, debido a su máxima importancia, son sujetos de una protección presupuestaria. Por esta razón, también se les denominará Programas Sociales Protegidos.

Si bien los programas prioritarios o protegidos son aquellos de la prioridad 1, la jerarquía completa del gasto social que plantea esta clasificación de prioridades permite identificar a programas prioritarios o protegidos de segundo y tercer nivel (prioridad 2 y 3), entre los cuales se encuentran actividades orientadas a generar oportunidades económicas para los pobres y otras inversiones sociales que están orientadas a generar capital humano y/o social.

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.** Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos del balance de ejercicios anteriores.

**RECURSOS ORDINARIOS.** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado. Asimismo, comprende los recursos por operaciones oficiales de crédito para el Tesoro Público (Bonos u otros instrumentos).

## NORMATIVIDAD ECONÓMICA

### DECRETO SUPREMO N° 173-2003-EF (02-12-2003)

**EXONERAN A ESSALUD DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.1., CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.**

Se exonera de lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 28034, Ley que dicta Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, al Seguro Social de Salud – ESSALUD, a efecto de poder cumplir con los compromisos asumidos por la entidad.

### DECRETO SUPREMO N° 174-2003-EF (02-12-2003)

**APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO A SER ACORDADA CON EL BID, DESTINADA A FINANCIAR EL “PROGRAMA DE REFORMA DE COMPETITIVIDAD”**

Se aprueba la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por la suma de US\$ 300 000 000,00, destinada a financiar el “Programa de Reforma de Competitividad”.

### DECRETO SUPREMO N° 175-2003-EF (02-12-2003)

**APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO A SER ACORDADA CON EL BIRF, DENOMINADO “PRIMER PRÉSTAMO DE AJUSTE ESTRUCTURAL PROGRAMÁTICO DE DESCENTRALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD”**

Se aprueba la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) hasta por la suma de US\$ 150 000 000,00, denominado “Primer Préstamo de Ajuste Estructural Programático de Descentralización y Competitividad”.

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2003-EF/75.01 (02-12-2003)

**CONVOCAN A ENTIDADES QUE MANEJAN OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CONCILIAR DESEMBOLSOS QUE HAYAN RECIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2003**

Se convoca, según cronograma que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, a las entidades que manejan operaciones de Endeudamiento, para conciliar con la Dirección General de Crédito Público el ministerio de Economía y Finanzas, los desembolsos que hayan recibido al 31 de diciembre del año fiscal 2003, bajo responsabilidad del titular de la entidad u órgano de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27881.

### DECRETO SUPREMO N° 176-2003-EF (04-12-2003)

**OTORGAN BENEFICIO DE AGUINALDO POR NAVIDAD A PENSIONISTAS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL**

El monto del aguinaldo por navidad ascenderá a S/. 200,00.

### DECRETO SUPREMO N° 177-2003-EF (04-12-2003)

**AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE DIVERSOS PLIEGOS**

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, hasta por la suma de S/. 122 416 000,00.

### DECRETO SUPREMO N° 178-2003-EF (04-12-2003)

**AUTORIZAN AL BANCO DE LA NACIÓN TRANSFERIR AL TESORO PÚBLICO MONTO ESTIMADO DE UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO 2003**

Se autoriza al Banco de la Nación a transferir hasta el 31 de diciembre de 2003, al Tesoro Público, el 100% del monto estimado de las utilidades netas del ejercicio 2003.

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 250-2003-EF (04-12-2003)

**ACEPTAN DONACIÓN A SER OTORGADA POR EL BIRF PARA APOYAR EL PROYECTO “VOCES DE LOS POBRES PARA INFLUIR EN LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS EN EL PERÚ”**

Se acepta la donación a ser otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al Estado Peruano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ascendente a US\$ 758 500,00 para ser destinada a brindar apoyo al proyecto denominado “Voces de los pobres para influir en la planificación y evaluación de la provisión de servicios en el Perú” descrito en la parte considerativa de la presente norma legal.

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2003-EF/75.01 (04-12-2003)

**ESTABLECEN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA DÉCIMA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS A REALIZARSE EN EL MARCO DEL D.S. N° 162-2003-EF**

La décima colocación a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 162-2003-EF, será hasta por la suma total de S/. 80 000 000,00, la cual será efectuada en dos subastas, la primera hasta por S/. 30 000 000,00 y la segunda hasta por S/. 50 000 000,00.

### DECRETO LEGISLATIVO N° 939 (05-01-2003)

**MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVACIÓN Y LA INFORMALIDAD**

A través del presente Decreto Legislativo se establece el Impuesto a las Transacciones Financieras.

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2003-EF/76.01 (05-12-2003)

**AMPLÍAN CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003**

Se amplía el Calendario de Compromisos del mes de Noviembre del Ejercicio Fiscal 2003, en un monto total de S/. 1 228 656 261.

**LEY N° 28115 (06-12-2003)**

**LEY QUE AMPLÍA Y PRECISA LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27719 "LEY DE RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DERECHOS PENSIONARIOS LEGALMENTE OBTENIDOS AL AMPARO DEL DECRETO LEY N° 20530 Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS**

Se precisa que el reconocimiento, declaración, calificación y pago de las pensiones cuya entidad de origen sea privatizada, liquidada, desactivada y/o disuelta, estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual queda autorizado a delegar dichas funciones a la Oficina de Normalización Previsional.

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 023-2003-EF/15 (06-12-2003)**

**PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DE DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y LECHE ENTERA EN POLVO**

PRECIOS CIF DE REFERENCIA (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF) US\$ por T.M.				
Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 16/11/2003	135	223	231	1804
Al 30/11/2003				

**DECRETO SUPREMO N° 181-2003-EF (11-12-2003)**

**EXONERAN AL MINISTERIO DE SALUD Y A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 28034, EN LO RELATIVO A PROHIBICIÓN DE REAJUSTES REMUNERATIVOS**

Se exonera al Ministerio de Salud y a las Direcciones Regionales de Salud de lo dispuesto en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 28034, en lo relativo a la prohibición de reajustes remunerativos para el cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 024-2001-SA

**DECRETO SUPREMO N° 182-2003-EF (12-12-2003)**

**MODIFICAN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO MEDIANTE EL D.S. N° 004-98-EF**

Se incorpora y sustituye ciertas definiciones del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-98-EF. También se modifica ciertos Artículos, Disposiciones Finales y Transitorias.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2003-EF/77.15 (14-12-2003)**

**APRUEBAN DIRECTIVA DE TESORERÍA PARA EL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2003**

La Directiva tiene por finalidad establecer precisiones y plazos relacionados con el adecuado y oportuno cierre de las operaciones de tesorería del Año fiscal 2003; así como, en cuanto a la vigencia de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público.

**ACUERDO N° 4-4E-ESSALUD- 2003 (17-12-2003)**

**APRUEBAN PRESUPUESTO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004**

Se aprobó el presupuesto consolidado de ESSALUD del ejercicio 2004, ascendente a S/. 3 149 043 751.

**DECRETO SUPREMO N° 183-2003-EF (18-12-2003)**

**DISPONEN QUE FONAFE EMITA DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA FINANCIAR OBLIGACIONES PREVISIONALES DE ENTIDADES Y EMPRESAS BAJO SU ÁMBITO.**

**DECRETO SUPREMO N° 184-2003-EF (18-12-2003)**

**MODIFICAN ARTÍCULO DEL D.S. N° 096-2003-EF QUE APROBÓ OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS Y DICTÓ MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL D.U. N° 016-2003.**

Se modifica el numeral 14.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 096-2003-EF.

**DECRETO SUPREMO N° 185-2003-EF (18-12-2003)**

**DISPONEN OTORGAR "ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PEDAGÓGICA EFECTIVA" AL PERSONAL DOCENTE ACTIVO**

Se otorga a partir del mes de diciembre del 2003, una "Asignación Especial de S/. 100, mensuales al personal docente activo, nombrado o contratado del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico que realiza labor pedagógica efectiva con alumnos y directores sin aula a cargo pero con la labor efectiva de dirección.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 083-2003-EF/77.17 (18-12-2003)**

**APRUEBAN CONDICIONES GENERALES DE LA DÉCIMA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MARCO DEL D.U. N° 010-2003**

Será por un monto total de hasta S/. 100 000 000.

**LEY N° 28128 (19-12-2003)**

**LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004**

Se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2004 por el monto de S/. 44 115 387 252,00, que comprende la asignación correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y las transferencias para los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, los que se agrupan en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.

**LEY N° 28129 (19-12-2003)****LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004**

Establece los ingresos considerados en cada fuente de financiamiento para los gastos financieros y no financieros contenidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004. Asimismo, se fijan reglas de estabilidad para la ejecución del Presupuesto del Sector Público.

**LEY N° 28130 (19-12-2003)****LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004**

Determina los montos máximos, condiciones y requisitos de las Operaciones de Endeudamiento Externo e Interno, a plazos mayores de un año, que podrá acordar o Garantizar el Gobierno Nacional para el Sector Público, durante el Año Fiscal 2004.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 941 (20-12-2003)****MIDIFIAN ARTÍCULOS DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF Y MODIFICATORIAS**

Se modifican determinado artículos en lo referente a la presunción de ventas o ingresos por omisiones en el Registro de Ventas o Libro de Ingresos.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 940 (20-12-2003)****DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 917**

Se establece modificaciones en el Sistema de Pago Detracciones.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 941 (20-12-2003)****MODIFIAN ARTÍCULOS DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF Y MODIFICATORIAS**

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia en la Administración Tributaria.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 942 (20-12-2003)****REINTEGRO TRIBUTARIO PARA LA REGIÓN SELVA.**

Se sustituye El Capítulo XI del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, en lo que respecta al Reintegro Tributario a la Región Selva.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 943 (20-12-2003)****LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES**

Se establece mediante el presente Decreto Legislativo un Registro Único de Contribuyentes.

**DECRETO SUPREMO N° 099-2003-PCM (20-12-2003)****APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY N° 28024 QUE REGULA LA GESTIÓN DE INTERESES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Se aprueba el reglamento de la ley N° 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, que consta de nueve (9) Títulos, cincuenta y nueve (59) Artículos y tres (3) Disposiciones Complementarias.

**LEY N° 28132 (21-12-2003)****LEY DE TRANSFERENCIAS FINICIERAS A LOS CAFAE**

Se establece medidas relativas a los Comités de Administración de los Fondos de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al Año Fiscal 2003.

**DECRETO SUPREMO N° 186-2003-EF (21-12-2003)****AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003**

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de S/. 49 700 000,00.

**DECRETO SUPREMO N° 187-2003-EF (21-12-2003)****APRUEBAN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2004 DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2004, de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados Municipales, ascendente a la suma de S/. 1 136 105 058,00.

**DECRETO SUPREMO N° 188-2003-EF (21-12-2003)****APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO A SER ACORDADA CON EL BID, DESTINADA A FINANCIAR EL PROYECTO “INTEGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS**

Se aprueba la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por la suma de US\$ 8 859 500,00, destinado a financiar parcialmente el proyecto "Integración y Modernización de las Administraciones Tributarias y Aduaneras".

**LEY N° 28134 (22-12-2003)****LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES A FAVOR DEL PLIEGO PRESUPUESTARIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/. 4 795 496,00, provenientes del Presupuesto Institucional del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**LEY N° 28135 (22-12-2003)****LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003**

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la fuente de financiamiento Recurso Directamente Recaudados hasta por la suma de S/. 1 500 000,00, provenientes del Presupuesto Institucional del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**LEY N° 28136 (22-12-2003)****LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003**

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de S/. 7 445 000,00.

**DECRETO SUPREMO N° 189-2003-EF (22-12-2003)****DISPONEN OTORGAR “ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR EFECTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS” AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ACTIVO**

Se otorga una Asignación Especial de S/. 50,00, al personal administrativo, nombrado o contratado que durante los meses de setiembre a diciembre del año 2003 desarrolló labor efectiva de apoyo al personal docente de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación y de las Direcciones Regionales de Educación a cargo de los Gobiernos Regionales, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y normas complementarias, por cada uno de los meses antes citados.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 944 (23-12-2003)****DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

Se modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en lo referente al Ámbito del Impuesto y del Nacimiento de la Obligación Tributaria, de los Sujetos del Impuesto, de la Base Imponible y de la Tasa, del Pago, de las Disposiciones Complementarias.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 945 (23-12-2003)****MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Se modifica la tasa del impuesto a la Renta a personas jurídicas del 27 a 30 porciento.

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 024-2003-EF/15 (24 -12-2003)****PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DE DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y LECHE ENTERA EN POLVO**

PRECIOS CIF DE REFERENCIA (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF) US\$ por T.M.				
Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 1/12/2003	137	232	234	1822
Al 15/12/2003				

**DECRETO SUPREMO N° 190-2003-EF (24-12-2003)****DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 939**

Se establece el reglamento del Impuesto a las Transacciones Financieras.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 162-CND-P-2003 (24-12-2003)****APRUEBAN PLAN NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN 2004-2006**

Se aprueba el “Plan Nacional de Descentralización 2004-2006”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, como instrumento orientador de la marcha y progreso del proceso de descentralización.

**LEY N° 28139 (26-12-2003)****LEY QUE MODIFICA LA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY DE BASES DE DESCENTRALIZACIÓN, FIJANDO UN PLAZO PARA LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE REGIONES Y LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.**

Se fija hasta el 28 de julio del 2004 como el plazo establecido en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 para que el Congreso apruebe la ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**LEY N° 28144 (30-12-2003)**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

Se exonera del Impuesto Selectivo al Consumo la importación o Venta de petróleo diesel a las empresas de generación y a las empresas concesionarias de distribución de electricidad, hasta el 31 de diciembre de 2004.

**LEY 28145 (30-12-2003)****LEY QUE PRORROGA LOS APÉNDICES I Y II DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

Se establece que las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004. Los contribuyentes que realicen las operaciones comprendidas en el Apéndice I podrán renunciar a la exoneración optando por pagar el Impuesto por el total de dichas operaciones, de acuerdo al Reglamento.

**LEY N° 28146 (30-12-2003)****LEY QUE PRORROGA EL PLAZO DE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 27037 Y LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 48° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

Se establece que la exoneración del Impuesto General a las Ventas a las importaciones de bienes que se destinan al consumo de la Amazonía; así como también el reintegro tributario de dicho impuesto a los comerciantes de la Región, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004.

**LEY N° 28147 (30-12-2003)****LEY QUE PRORROGA LO DISPUESTO EN LA LEY N° 27900, SOBRE EL PORCENTAJE DEL APORTE DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES**

Se establece que a partir del 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004 el aporte de los trabajadores a que se refiere el inciso a) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, será de 8% de la remuneración asegurable.

**LEY N° 28148 (30-12-2003)****LEY QUE PRORROGA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 783**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2006 la vigencia de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 783, que norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.

**DECRETO SUPREMO N° 194-2003-EF (30-12-2003)****APRUEBAN OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL A OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A SER ACORDADAS POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA CON EL BID Y EL BIRF**

Se aprueba el otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional a las operaciones de endeudamiento externo a ser acordadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Hasta por la suma de US\$ 45 000 000,00 respectivamente, destinada a financiar parcialmente el "Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitana".

**RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 086-2003-EF/77.17 (30-12-2003)****APRUEBAN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA UNDÉCIMA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MARCO DEL D.U.N° 010-2003**

Hasta por la suma de S/. 100 000 000,00.

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 241-2003/SUNAT (31-12-2003)****PRORROGAN SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 917 A LA VENTA DE ARROZ Y MAÍZ AMARILLO DURO.**

Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2004 la suspensión de la aplicación del Sistema de Pago de Detracciones, a la venta de arroz, y maíz amarillo duro, establecida por Resolución de Superintendencia N° 109-2003/SUNAT.

**DECRETO SUPREMOS N° 103-2003-PCM (31-12-2003)****FIJAN ALÍCUOTAS DE APORTES POR REGULACIÓN PARA OSIPTEL, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2004**

Se fijan las alícuotas del aporte por regulación para Osiptel en 0.5%.

**DECRETO SUPREMOS N° 104-2003-PCM (31-12-2003)****FIJAN ALÍCUOTAS DE APORTES POR REGULACIÓN PARA OSITRAN, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2004**

Se fijan las alícuotas del aporte por regulación para Ositrán en 1% de la facturación anual de las empresas y entidades bajo su ámbito, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.

**DECRETO SUPREMOS N° 105-2003-PCM (31-12-2003)****FIJAN ALÍCUOTAS DE APORTES POR REGULACIÓN PARA SUNASS, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2004**

Se fijan las alícuotas del aporte por regulación para Sunass en 1% de la facturación anual de las empresas y entidades bajo su ámbito, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.